



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO
MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA 022-2016

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 08 de agosto del 2016 en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Señora	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Antonio Martín Gómez Ramírez	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta de la Sesión N° 020-2016 del 01 de agosto del 2016.

El regidor Nelson Rivas indica que a veces en las intervenciones que se hacen, específicamente los nombramientos que se hicieron en la Comisión de Plan Regulador, señalaron el tema de género. Señala que el Partido Liberación Nacional presentó dos candidatas y el regidor David León presentó dos hombres. De las dos mujeres tenía que nombrarse una mujer y de los hombres tenía que nombrarse uno. El Presidente hizo el llamado en la sesión anterior en el cual explica que se debían nombrar dos representantes por la comunidad y que se iba a realizar en la siguiente sesión ordinaria para que las fracciones presentaran los candidatos, por tanto había que nombrar un hombre y una mujer. En razón de lo anterior la Presidencia no solo vota otra cosa diferente a lo que dice sino que la combate. Agrega que una compañera dijo que dejaran las banderas, pero el Partido Liberación Nacional cuando hay nombramientos siempre saca las banderas y no atendieron el llamado.

El regidor David León presenta recurso de revisión, que dice:

Con base en los artículos 27 y 48 del Código Municipal, presento recurso de revisión contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 20-2016 artículo III. Nombramientos, punto 1. Designación de representantes comunales en la Comisión Institucional de Plan Regulador.

Con motivo en los siguientes argumentos:

1. La designación de los representantes recayó sobre dos postulantes mujeres a pesar de que el Concejo Municipal tenía 4 candidatos, dos hombres y dos mujeres. Desaplicando los criterios de equidad de género reconocidos por el Código Municipal en el artículo 13 inciso g), los criterios de paridad resueltos por la Sala Constitucional y la participación paritaria de toda representación ciudadana.
2. La designación se hizo a partir de una presentación de la Presidencia del Concejo Municipal, en la que el Licenciado Manrique Chaves presentó a los candidatos como propuestas de partidos políticos, diciendo que Liberación Nacional postuló dos señoras y que el Frente Amplio postuló dos hombres, aseveración errada que se hizo sobre las bases de un criterio partidista, subjetivo, beligerante y cercenador de la participación comunal porque los candidatos Pablo Acuña y Jimmy Arroyo no fueron presentados por ningún partido político sino en razón de su experiencia y quehacer comunal y profesional. La misma regidora Maritza Segura aclaró que su presentación la hizo no por un partido sino por una persona que contribuye con la comunidad, reflejando el carácter subjetivo y político partidario que le dio el Presidente a la votación.
3. La designación se hizo a pesar de que presenté recurso de revocatoria contra la presentación político partidista que hizo el Presidente del Concejo sobre las candidaturas, enfatizando que Liberación Nacional traía dos candidatos. El recurso fue rechazado por el Presidente y seguidamente sometió a votación la apelación que correspondía a su decisión. Sin que este Regidor hubiera hecho uso de la palabra ni hubiera expuesto razones del recurso de apelación, si que ni siquiera hubiera hecho uso de ese recurso, el Presidente de forma irregular, rompiendo todas las formas, rechaza la "apelación" hasta entonces inexistente y me impide por eso el uso de la palabra para fundamentar el recurso, quedando todos ante una violación al debido proceso, y este Regidor en una clara indefensión y sin poder hacer uso de los recursos.

Por lo anterior, en vista de que el acuerdo de designación de las señoras Marta Mercedes Montero Vindas y Laura Chaves Flores como representantes de la comunidad del Cantón Central de Heredia en la Comisión de Plan Regulador, no ha adquirido firmeza y es evidente su lesión al Principio Democrático, al debido proceso, al derecho de defensa, a la representación comunal paritaria, a la representatividad y al principio de imparcialidad política, someto a recurso de revisión el acuerdo tomado en la sesión No. 20-2016, Artículo III Nombramientos, Punto 1 a fin de que se acuerde su anulación.

En razón del recurso que plantea solicita el criterio de la Licda. Priscila Quirós para que se refiera a este recurso de revisión.

La Licda. Priscila Quirós - Asesora Legal del Concejo Municipal indica que cuando los acuerdos no sean definitivamente aprobados pueden presentar recursos de revisión y en esta oportunidad se cumple esta condición y está consagrado en el Código Municipal. Manifiesta que cuanto al fondo son 3 argumentos los que se presentan y se refieren al tema de género, identificación partidista se dio y el último en relación a la imposibilidad de presentar recurso de apelación en sesión anterior. Cuando no se da el debido proceso se pueden viciar de nulidad los actos. En tema de género es un asunto que se impone no solo en esa votación sino en todas las votaciones de nombramientos y este asunto había sido analizado en el tema del Comité Cantonal de Deportes, cuando se nombró uno de sus miembros.

// ANALIZADO EL RECURSO DE REVISIÓN, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES: DENEGADO POR MAYORÍA.

Los regidores Manrique Chaves, Maritza Segura, María Antonieta Campos, Daniel Trejos y Gerly Garreta votan negativamente.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.020-2016 CELEBRADA EL LUNES 01 DE AGOSTO DEL 2016.

Los regidores Minor Meléndez, Nelson Rivas y David León votan negativamente.

A continuación la Presidencia explica que ante la imposibilidad material que se dio el día jueves con la reunión que tenían los Jefes de Fracción y la Presidencia por el tema de caducidad con respecto al tema del Órgano Director, el cual se analizó en el punto 9 de la sesión 020-2016, la Presidencia decreta un receso de quince minutos a partir de las 6:48 p.m. para analizar el tema con los Jefes de Fracción y se reinicia la sesión al ser las 7:09 p.m.-

Se aclara que a la reunión asiste el regidor Daniel Trejos y la Presidencia. Los regidores Minor Meléndez, Nelson Rivas y David León no asisten.

El regidor David León informa que no atendieron el llamado a la reunión porque hay un acuerdo que dice que se tenía que presentar una lista de los funcionarios que cumplieran requisitos para atender Órganos Directores y en vista que la administración en forma grosera tipo Daniel Ortega no envió el documento solicitado, de ahí que asisten a la reunión. Señala que informa este asunto, para que lo tengan presente por que no pudieron reunirse. Agrega que esto demuestra una falta de valores democráticos y pide al señor Presidente que defienda a este Concejo, porque estas situaciones no pueden estar sucediendo.

El señor Alcalde Municipal solicita que cuando se tomen los acuerdos valoren la capacidad de la administración, ya que está revisando el tema de abogados porque no tiene, pero está valorando y el día de mañana estará el documento acá.

El regidor Nelson Rivas señala que se solidariza con la regidora Maritza Segura, porque sabe que esto causa dolor. Indica que había una segunda parte en ese acuerdo que se tomó y era que el jueves anterior a las 4 de la tarde se reunían los jefes de fracción, por tanto ellos estuvieron presentes a la hora que dice el acuerdo pero no llegó el jefe de fracción del Partido Liberación Nacional ni tampoco ninguno de sus miembros ni el señor Presidente. Reitera que cumplieron ese día pero no sienten ninguna obligación de reunirse con los que tenían que reunirse el día jueves, por tanto señala, que los malos de la película son otros y no ellos.

El regidor Minor Meléndez indica que la preocupación mayor fue en cuanto a los procedimientos que llevó a cabo el Órgano Director y hay dos partes la compañera afectada con la denuncia y los que denunciaron. Manifiesta que el jueves pasado dejó todo para estar a las 4 de la tarde acá y cumplir con el acuerdo que se tomó. Agrega que se busca construir y a veces se dan roces, pero para que se puedan alinear las cosas. Le alegra que el señor Alcalde diga que mañana está la lista que se solicitó, de ahí que agradece que venga esa lista y que se puedan sentar para llevar a cabo ese acuerdo que se tomó.

El señor Alcalde Municipal le consulta al regidor Minor Meléndez que si puede decir quiénes son los denunciantes de este caso; a lo que responde el regidor Meléndez que no podría decir con certeza quién fue, ya que se presentó una denuncia en la Auditoría y por la ley de Control Interno no se dice el nombre del denunciante.

El señor Alcalde indica que precisamente por la ley no se dice, pero nunca se dijo el nombre de la regidora Maritza Segura.

La Presidencia explica que el día jueves 04 de agosto venía de San José y estaba atrapado en la presa, de ahí que llamó al regidor Minor Meléndez para informarle que venía tarde y llegó a las 5:10 p.m., pero cuando llegó los Jefes de Fracción se habían ido a tomar café, por tanto no se pudo realizar la reunión. Comenta que explica la situación que sucedió para que quede claro el tema.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Nombramiento Comisión Especial de la Persona Joven

Se hace una explicación sobre la Comisión Especial y la Presidencia procede a realizar el nombramiento respectivo, la cual se integra de la siguiente forma:

- Regidora Maritza Segura Navarro
- Síndica Viviam Pamela Martínez Hidalgo
- Síndico Antonio Martín Gómez Ramírez
- Regidora Ana Yudel Gutiérrez Hernández
- Regidor Daniel Trejos Avilés

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MSc. Marjorie Rodríguez Hernández – Directora Liceo Samuel Sáenz Flores
Asunto: Solicitud de permiso para realizar la III Carrera de Atletismo, el 25 de setiembre del 2016, a partir de las 8:00 a.m. **Tel. 8843-6002. N° 535-16**

La regidora Maritza Segura indica que cumplen con los requisitos, de ahí que solicita el todo el apoyo para ellos.

// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PERMISO PARA QUE LA MSC. MARJORIE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ – DIRECTORA LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES REALICE LA TERCER CARRERA DE ATLETISMO DENOMINADA “TERCER CLÁSICA LICEO ING. SAMUEL SÁENZ FLORES”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DOMINGO 25 DE SETIEMBRE A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. CON UNA DISTANCIA DE 5 KM DE CAMINATA, 8 KM DE CARRERA Y UNA INSCRIPCIÓN PARA 1500 PARTICIPANTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT.NO.1 SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día para conocer el informe No.10-2016 de la Comisión de Hacienda Y Presupuesto.

Los regidores Minor Meléndez, Nelson Rivas y David León votan negativamente.

- **Informe No.10-2016 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador.
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.
María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.
Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Asesora Legal del Concejo Municipal: Licda. Priscila Quirós Muñoz.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 01 de agosto del 2016 a las dieciséis horas con diez minutos.

1. REMITE: SCM-1308-2016.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

SESIÓN N°: 19-2016.

FECHA: 26-07-2016.

ASUNTO: Ajuste al Resultado de la Liquidación Presupuestaria 2015. **AMH-890-16.**

Para el análisis de dicho documento se contó con la presencia del Lic Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.

El documento en análisis consiste en el ajuste del resultado de la Liquidación Presupuestaria 2015 producto de la liquidación de los compromisos que se adquirieron en el periodo económico 2015 y que según lo dispuesto en el artículo 107 del Código Municipal podían reconocerse hasta el mes de junio sin que los mismos debieran aparecer en un documento presupuestario.

De manera resumida es importante señalar que del monto total de compromisos la Municipalidad de Heredia logro cancelar efectivamente el 73% de los compromisos, un 9% de los compromisos debió anularse debido a diversas situaciones como diferencias por tipo de cambio del dólar estadounidense, no entrega o facturación del bien o servicio contratado y la diferencia de criterios internos de la administración para la adquisición del sistema de vigilancia digital mediante cámaras; el 18% restante corresponde a contratos por la compra de bienes, suministros, realización de proyectos y servicios que por diferentes situaciones no fue posible cancelarlos dentro plazo establecido por ley y por ende deberán ser re presupuestados en un documento presupuestario.

Se adjunta documento.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, la aprobación del Ajuste al Resultado de la Liquidación Presupuestaria 2015.

El Lic. Adrián Arguedas expone el ajuste al Resultado de la Liquidación Presupuestaria 2015, mismo que se detalla a continuación:

ANEXO No 1
Municipalidad de Heredia
AJUSTE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	19.229.571.140,94	20.282.771.196,11
Menos:		
EGRESOS	19.229.571.140,94	14.648.978.814,19
SALDO TOTAL		5.633.792.381,92
Más:	18.091.142,75	
Notas de crédito sin contabilizar 2013-2015	18.091.142,75	
Menos:	18.697.489,13	
Notas de débito sin registrar 2001-2015	18.697.489,13	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		5.633.186.035,54
Menos: Saldos con destino específico		1.768.235.639,62
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		3.864.950.395,92
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		<u>1.768.235.639,62</u>
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	27.765.169,94	
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	64.988.270,69	
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	9.255.055,87	
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	569.059.826,25	
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	79.473.114,29	
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	24.698.644,56	
Comité Cantonal de Deportes	82.636.674,18	
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	229.800.275,91	
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	831.530,42	
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	10.648.688,00	
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	17.653.969,74	
Proyectos y programas para la Persona Joven	5.071.995,00	
Fondo recolección de basura	78.550.311,28	
Fondo servicio de mercado	352.970.170,96	
Saldo de partidas específicas	82.438.108,99	
Saldo trasnferencias Anexo-5 trasnferencias	42.090.456,10	
Notas de crédito sin registrar 2013	134.360,00	
Notas de crédito sin registrar 2015	17.956.782,75	
Aporte Condominio Bolívar Entubado Aguas	18.207,00	
Transferencia CNE Proyecto Renacer	27.009.728,00	
Aporte IFAM casa de la Cultura Alfredo González	8.539,00	
Transferencia Sector Privado Estudios Hidrológicos	782.500,00	
Fondos del Fortín y la Casona	425,00	
Utilidad de Comisión de Fiestas 2002	8.848.661,03	
Fondo recurso Mermas 2015	5.856.751,00	
Notas de crédito sin registrar 2014	17.380.438,22	
Fondo Recurso Mermas 2014	12.306.985,44	
.....		
MBA. José Manuel Ulate Avendaño		
Nombre del Alcalde Municipal		Firma del Alcalde
Lic. Adrian Arguedas Vindas		
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria		Firma

13 de julio de 2016

Fecha

// ANALIZADO EL INFORME NO.10-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DEL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – DIRECTOR FINANCIERO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL AJUSTE AL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2015. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El señor Alcalde da las gracias a todos los regidores y regidoras por su voto en este tema. Indica que esto replantea el trabajo y les permite hacer obras, pero de igual forma hay muchos compromisos de pagos. Agrega que es importante reconocer que el Lic. Adrián Arguedas es un hombre transparente y esto no es maquillado de ninguna manera, porque no tiene ningún sentido tal acción. Explica que todo el resto del dinero que falta de recaudar se podrá ver en la liquidación del año 2017.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite PRMH-0444-16, referente a informe de adquisiciones de materiales para la conservación y desarrollo vial N° AI-03-2016. **AMH-920-2016 N° 533-16**

Texto del documento AMH-0920-2016 suscrito por el señor Alcalde, el cual dice:

Asunto tramite Doc-401 oficio 1093-2016 de la sesión 12-2016 del 20 de junio del 2016, suscrito por la Licda. Sonia Hernández Campos, remite informe de adquisiciones de materiales para la conservación y desarrollo vial N°AI-03-2016.

Atendiendo solicitud del Concejo y para fines correspondientes anexo copia del oficio PRMH-0444-2016, suscrito por el Lic. Enio Vargas Arrieta-Proveedor Municipal, mediante el cual emite el informe solicitado.

Texto del documento PRMH-0444-2016 suscrito por el Lic. Enio Vargas Arrieta - Proveedor Municipal, el cual dice:

Reciba un cordial saludo de mí parte, la misma es para comunicarle que en atención del oficio SCM-1093-2016 remitido por la Secretaria del Concejo Municipal; donde se solicita verificar la vigencia de los documentos relacionados con las garantías de cumplimiento presentadas por la Constructora Meco S.A. con el propósito de descartar cualquier riesgo económico, se detalla lo siguiente:

Que para el proceso de licitación pública N°2015LN-000001-01 denominada “Contratación para Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Mezcla Asfáltica en carpetas de espesor a definir, Emulsión Asfáltica y Base, Sub Base y Perfilado de Vías de Pavimentos Asfálticos y Otros para La Municipalidad de Heredia”; la garantía de cumplimiento cuenta con una vigencia de hasta el 21/06/2017.

El regidor Nelson Rivas comenta que le parece que la aclaración es justa, dado que en el informe de auditoría se hace la observación a Proveeduría, sin embargo encontraron debilidades en los procesos de la Junta Vial Cantonal y lee el acuerdo. Indica que aquí tenemos con este documento que todo está bien pero hay otras recomendaciones que hace la auditoría y una conclusión a la que ella llevo, pero no la ve en este documento, por lo que solicita un informe a la administración sobre los puntos que no se incluyen acá.

El señor Alcalde Municipal comenta que parece que no hay comunicación en las fracciones porque lo que se indicó ya se resolvió en la Junta Vial y testigo de ello es el regidor Álvaro Rodríguez que está en la Junta Vial Cantonal y es del Partido Unidad, por lo que le consulta al regidor Álvaro Rodríguez su es cierto lo que dice, a lo que responde el regidor Álvaro Rodríguez que efectivamente así es.

El regidor David León indica que le parece gravísimo que no se haya cumplido lo que dice la ley antes de que se hiciera ese informe de la Auditoría y que tuviera que venir un informe de la Auditoría para tomar las acciones. Señala que lejos de si se vio en la Junta Vial o no le parece gravísimo lo que sucedió.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que la preocupación es que hay una serie de debilidades en la Junta Vial y la Auditoría hace una serie de recomendaciones, por tanto pide que la administración presente un informe all respecto.

El señor Alcalde Municipal expone que cuesta mucho entender cuando no se hilvanan las ideas. Explica que esto se vio en la Alcaldía y se tomaron las acciones correspondientes para corregir, pero si quiere se puede enviar un informe con cada punto por escrito al regidor Rivas.

El regidor David León manifiesta que si un regidor va a pedir información y se ve de mal gusto, entonces es mejor apagar e irse, porque lo que se está haciendo es control y eso no debe disgustar. No le parece atinada la actitud del señor Alcalde, porque al Concejo anterior lo tenían dormido y no fiscalizaba y no cuestionaba. Lamentablemente los ticos son como decía don Pepe Figueres -unos domesticados-. Agrega que este es el quehacer del Concejo Municipal y don Nelson Rivas ha venido a realizar su tarea, para dar respuesta a los ciudadanos que creyeron en él.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH-0920-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE Y EL DOCUMENTO PRMH-0444-2016 SUSCRITO POR EL LIC. ENIO VARGAS ARRIETA - PROVEEDOR MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Pr. Samuel Wiltshire McElroy

Asunto: Solicitud de permiso para realizar Expo Salud, el domingo 21 de agosto 2016, en el parque central de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., además solicitud para recolectar fondos para la ONG: ADRA, y realizar una marcha de la Universidad Nacional hasta el Fortín iniciando a las 9:30 a.m. **Tel. 8317-1770 / 8343-5137 prsamuel01@gmail.com /morriscenter@gmail.com N° 539-16**

El Lic. Manrique Chaves señala que le preocupa la recolección de fondos, porque no hay reglamento para el uso de estos espacios.

El regidor Minor Meléndez pregunta, -¿está o no está el reglamento para poder avanzar con esto?.

El regidor Daniel Trejos indica que está en la Comisión de Gobierno y Administración y quedo de conocimiento para que le hagan las observaciones para verlo el próximo miércoles, pero ya está entrado en la comisión.

La Presidencia señala que está claro que al no tener reglamento no se puede hacer, este tipo de actividades.

La regidora Maritza Segura explica que se podría hacer la marcha sin recolectar dinero.

La Presidencia comenta que le parece la propuesta para que solamente se realice la marcha y no recolección de fondos; asimismo es importante comisionar al Síndico Martín Gómez para que este pendiente de la actividad y que no se recojan fondos como se expone y de igual forma la síndica Pamela Martínez este supervisando también ese día la actividad.

// VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **OTORGAR PERMISO AL SEÑOR SAMUEL WILTSHIRE MCELROY, PARA REALIZAR EL DOMINGO 21 DE AGOSTO 2016, EN EL PARQUE CENTRAL UNA MARCHA INICIANDO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HASTA EL FORTÍN INICIANDO A LAS 9:30 A.M.**
- a) **NO SE AUTORIZA LA RECOLECCIÓN DE FONDOS, POR TANTO SI RECOGEN DINERO SE SUSPENDE LA MARCHA DE UNA VEZ EN EL MISMO MOMENTO, PARA LO CUAL SE COMISIONA AL SÍNDICO MARTÍN GÓMEZ PARA QUE ESTE PENDIENTE DE LA ACTIVIDAD Y QUE NO SE RECOJAN FONDOS COMO SE EXPONE Y DE IGUAL FORMA LA SÍNDICA PAMELA MARTÍNEZ PARA QUE ESTE SUPERVISANDO TAMBIÉN EL DÍA LA ACTIVIDAD.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Carlos López Alvarado

Asunto: Invitación para visitar las instalaciones del relleno sanitario. **Tel. 2431-0626**
info@tecnoambientecr.com **N° 543-16**

El señor Alcalde sugiere que vayan a visitar estas instalaciones dado que es muy importante y sería bueno que vaya la Comisión de Ambiente, la Comisión de Obras y la Comisión de Hacienda para que vean el proceso como se hace, dado que realmente es una proyección muy buena. Manejan la parte ambiental muy bien ya que tienen la siembra de árboles entre otras actividades. Agrega que es sumamente hermoso ver el proyecto como se maneja y vale la pena que lo visiten.

//ANALIZADA LA INVITACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA QUE HAGAN LA COORDINACIÓN RESPECTIVA Y PUEDAN VISITAR LAS INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. José Antonio Arce Jiménez – Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales

Asunto: Invitación a participar del III Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales y Estatales, a celebrarse del 18 al 24 de setiembre del 2016, en la Ciudad de Madrid, España. **Telefax 2258-1201 E-mails: presidenciaflg@hotmail.com o presidenciafa@hotmail.com**

La Presidencia consulta sobre este procedimiento y la señora Secretaria explica que desde hace diez años cuando hay una invitación y los regidores o regidoras han salido, se costean los pasajes y demás gastos, solamente el Concejo Municipal los declara en Comisión si hay una sesión y ellos hayan salido. Explica que en el caso del señor Alcalde cuando ha salido es por invitación del BID y ellos asumen los gastos, dado que siempre que se ha invitado se le solicita hacer una ponencia de la Municipalidad de Heredia.

El señor Alcalde explica que sería interesante buscar una forma para que los miembros del Concejo puedan asistir a encuentros en otras ciudades, ya que son muy importantes. Considera que podría ser que el regidor pague la mitad y la Municipalidad la otra mitad o buscar otra alternativa, porque es bueno conocer y analizar cómo se manejan diversos temas en otros países.

// VISTA LA INVITACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Lic. Manrique Chaves Borbón

Asunto: Separación de la COMAD y Comisión de la Mujer.

La Presidencia indica que con base en el criterio externado por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal y revisando la labor de las comisiones, considera que lo mejor es separar las comisiones, las cuales quedan nombradas de la siguiente forma: la regidora María Antonieta Campos, Laureen Bolaños Quesada y el regidor Nelson Rivas en la Comisión de la Condición de la Mujer y la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad queda integrada por la regidora Maritza Segura, la regidora Gerly Garreta y el regidor David León.

La regidora Laureen Bolaños Quesada solicita se valore su participación ya que tiene conocimiento en el área de terapia física y se especializa en la parte de la COMAD, por tanto pide que se valore su nombramiento.

El señor Alcalde explica que le parece importante que se valore el conocimiento, por lo que está de acuerdo que se incluya a la regidora Laureen Bolaños en la COMAD.

La regidora Maritza Segura señala que ella puede hacer la permuta, para que la regidora Laureen Quesada sea nombrada en la COMAD.

// ANALIZADAS LAS PROPUESTAS, LA PRESIDENCIA PROCEDE A SEPARAR LAS COMISIONES Y QUEDAN INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER:

**REGIDORA MARÍA ANTONIETA CAMPOS AGUILAR
REGIDORA MARITZA SEGURA NAVARRO
REGIDOR NELSON RIVAS SOLÍS**

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD:

**REGIDORA GERLY GARRETA VEGA
REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS QUESADA
REGIDOR DAVID LEÓN RAMÍREZ**

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 10-2016 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto

// ESTE INFORME SE ANALIZÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y FUE RESUELTO DEBIDAMENTE.

2. Informe N° 06-2016 ADE-2016-2020 Comisión de Becas

Presentes:

Pamela Martínez Hidalgo, Síndica Suplente, coordinadora.
Vilma Núñez Blanco, Regidora Suplente, secretaria.
Carlos Enrique Palma Cordero, Regidor Suplente.
Nancy María Córdoba Díaz, Síndica Propietaria.

Ausentes:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria.
Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.
Maribel Quesada Fonseca, Regidora Suplente.

La Comisión de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día martes 12 de julio del 2016 a las diecisiete horas.

1. Se trata el tema de las fechas para entregar formularios el próximo año 2017, y las fechas de recibir los formularios con los requisitos.

Esta comisión toma en cuenta, las fechas de entrada a clases, plazos de entrega de documentos, y horarios de los miembros de la comisión de becas, llegando a la conclusión que un mes para que los contribuyentes consigan los requisitos y para que la comisión trabaje, es un tiempo prudencial y suficiente.

ENTREGA FORMULARIOS	FECHA
Entrega Formularios de Renovación de Beca	Del 16 de enero al 20 de enero 2017
Entrega de formularios de Becas Nuevas	Del 23 de enero al 27 de enero 2017
RECIBIR FORMULARIOS CON REQUISITOS	FECHA
Recibir formularios de Renovación de Beca	Del 13 de febrero al 17 de febrero 2017
Recibir formularios de Becas Nuevas	Del 20 de febrero al 25 de febrero 2017

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente:

- A) Aprobar las siguientes fechas de entrega de formularios, Formularios para Renovación de Beca del 16 de enero al 20 de enero 2017; y los Formularios de Becas Nuevas del 23 de enero al 27 de enero 2017.
- B) Aprobar las siguientes fechas para recibir los formularios con requisitos, Formularios de Renovación de Beca del 13 de febrero al 17 de febrero 2017; y los Formularios de Becas Nuevas del 20 de febrero al 25 de febrero 2017.

- C) Esta comisión recomienda, solicitar a la Administración, para que el Departamento de Comunicación realice la publicación de esta información en redes sociales e impresiones a las puertas principales de los edificios de la Municipalidad de Heredia.
2. Se reciben los sellos solicitados a la Secretaría del Concejo Municipal, para la revisión de los formularios, los cuales corresponden a:
- i. Denegado
 - ii. Revisado
 - iii. Pendiente

Pero analizando el Plan de Trabajo, para el próximo año, necesitamos un sello de “Aprobado” y “Recibido”. Se puede realizar la consulta al proveedor, si se puede cambiar solo el espacio o toda la esponja. Este es el ejemplo del arte de los sellos solicitados.



RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, para que realice la consulta al proveedor, si es posible cambiar las palabras de los sellos, para que se cambie el sello “Pendiente” por la palabra “Aprobado”; y el sello “Revisado” por la palabra “Recibido”. De no ser posible, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, la compra de dos sellos con las palabras de “Recibido” y “Aprobado”.

3. Esta comisión recibe nota de la señora Gloria Nubia Hernández Flores, madre de la joven Ericka Paola Hernández Flores, formulario #451 de primaria aprobada por esta comisión, solicitando ayuda ya que no tiene la cédula de residencia al día, y no puede realizar la apertura de la cuenta bancaria.

Esta comisión analiza el caso y le realiza la consulta a la Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal, quien indica que si se puede realizar el pago de la beca por medio de cheque.

RECOMENDACIÓN: Analizado el caso, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, acuerde instruir a la Administración para que se proceda con los trámites de pago de la beca de primaria de la estudiante Ericka Paola Hernández Flores, formulario 451.

La regidora Laureen Bolaños señala que en cuanto a este informe según el punto 3, se denota que no se cuenta con cédula de residencia al día por lo cual no puede realizar la apertura de la cuenta bancaria y no sabe a ciencia cierta si es un requisito para apertura y la adquisición de dicho dinero, igual se visualiza por escrito que la Asesora Legal afirma en este informe que si se puede realizar el pago de la beca por medio de cheque. Aclara que no está en contra del acto de dar esa remuneración a las familias necesitadas, pero se abre el portillo para que de aquí en adelante se siga con este proceder que según tienen entendido ya hubo un caso igual en el Concejo anterior y por ello se había hecho la salvedad anteriormente. No le queda claro si es un buen y sano proceder el hecho de entregar dineros a personas sin una identidad, lo cual según la legislación de Costa Rica no es aceptable no contar con un documento personal para algún trámite, inclusive no se puede andar sin un documento oficial en el territorio nacional porque si no sería una persona indocumentada según su experiencia en migración y extranjería. Entonces solicita se aclare si esta comisión y ese criterio es el que se va a seguir, según el informe dado.

La síndica Pamela Martínez señala que con respecto a las becas sin cédula, siempre que se han dado ha sido con el criterio de la Licda. Priscila Quirós. Por otro lado están elaborando un nuevo reglamento para tomar esas medidas y que se apruebe el reglamento en segunda publicación. En vista de este asunto más bien pide que la Licda. Priscila Quirós se refiera al tema.

La Licda. Priscila Quirós explica que la dinámica de los informes en relación a situaciones más complejas es que se remite un informe por escrito o ella está presente en la comisión. Cuando se aprobaron en Concejo pasado casos de estos es precisamente con un informe técnico, porque cuando se han dado es porque se ha hecho un estudio y de acuerdo a los derechos del migrante la propia sala ha señalado que prima el derecho del menor y del migrante. No es que la beca se entrega y no hay un respaldo, sino que se hace un estudio del expediente, se verifica la situación y se coordina con Tesorería para que haya una persona autorizada que pueda recoger el cheque. El derecho del menor prima y hay casos que están solitos en el país, por tanto un vecino se hace responsable y firma y queda debidamente registrado, por tanto no es que un mes viene una persona y el otro mes viene otra, sino que eso queda bien ordenado, por esa razón se ha recomendado en el pasado.

La regidora Maritza Segura señala que ellos se basan en documentos y lo que dice la Licda. Priscila Quirós es cierto, ya que tienen un caso de una familia que los padres los enviaron del Salvador, pero siempre han pedido un informe por escrito para proceder y hacer esas gestiones.

La Presidencia explica que no es la regla sino que se hacen excepciones y con criterio técnico.

El señor Alcalde manifiesta que este es un caso sui generis y la comisión verificó que el niño está estudiando en una escuela y todo está documentado. El tema es ver con Recursos Humanos y Tesorería Municipal a quién se le gira el dinero, igual la evaluación de la nota. El Concejo Municipal está facultado para valorar la aprobación del caso y no le ve tanto problema que la persona no tenga la residencia, pero si el chiquito está estudiando no ve problema que se pueda girar el dinero a la persona.

La regidora Antonieta Campos pregunta que si están indocumentados con que documento van a cambiar el cheque, o es que va a salir a nombre de otra persona.

El señor Alcalde indica que debe haber una persona que ellos deben designar como representante de retirar el cheque y queda en Tesorería y Recursos Humanos el registro de esa acción. Indica que entiende lo que expresa la Licda. Laureen Bolaños pero siente que no es óbice para que la niña o el niño no reciba la parte económica.

La regidora Laureen Bolaños quiere dejar claro que en ningún momento dijo que no se le diera el dinero, lo único que pidió es que se aclarara la situación y el proceder, más que todo para cultura general, porque es nueva también.

El señor Alcalde indica que es difícil contestar de buena manera cuando hablan de esa manera. Aclara que nunca afirmó lo que está diciendo la regidora Laureen Bolaños solo expuso un ejemplo para explicar el tema.

// ANALIZADO EL INFORME N° 06-2016 ADE-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS PUNTOS 1,2,Y 3 EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 02-2016 AD-2016-2020 Comisión de Cementerio

ASISTENCIA:

Presentes:

Laura de los Ángeles Miranda Quirós, Síndica Suplente, coordinadora.
Nelsy Saborío Rodríguez, Regidora Suplente, secretaria.
Rafael Orozco, Síndico Suplente.
Maribel Quesada Fonseca, Regidora Suplente.
Edgar Garro Valenciano, Síndico Suplente

La Comisión de Cementerio rinde informe sobre los asuntos analizados en reuniones realizadas el miércoles 06 de abril del 2016 a las diecisiete horas con treinta minutos. Esta comisión avala los acuerdos tomados por la Comisión de Cementerios del pasado periodo.

1. REMITE: SCM-357-2016.

SUSCRIBE: Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.

SESIÓN N°: 475-2016.

FECHA: 29-02-2016.

NOTIFICAR: Zeneida Alfaro Cordero → [8410-8622](tel:8410-8622) / [2237-9285](tel:2237-9285) / [8992-6750](tel:8992-6750).

ASUNTO: Informe sobre el caso del señor Mario Goñi Tencio. **CM-AL-0016-2016.**

Texto del Informe CM-AL-0016-2016, que dice:

“MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde
Municipalidad de Heredia

Remito un respetuoso saludo de mi parte.

Como es de su conocimiento, el señor Mario Goñi Tencio se reunió con usted el año pasado para exponerle el problema que tiene en relación al nicho que está a nombre de él en el Cementerio Central, Anexo Número 11 Bloque A. En resumen, él reclama que siendo el único arrendatario, incluyera manualmente en los comprobantes y registros de la Administración de Cementerios a la señora Zeneida Alfaro Cordero, esto en calidad de “copropietaria”, o como sabemos, arrendataria.

De su parte la señora Alfaro Cordero, ha afirmado que ella siempre fue copropietaria y que ahora se le pretende excluir de su derecho, con la preocupación de que en ese lugar está la sepultura del joven Gustavo

Adolfo Goñi Alfaro (q.d.D.g), quien fuera hijo de ambos reclamantes. Más allá del conflicto familiar que puede derivarse de esta disputa, tomando en consideración que posterior a la muerte del joven, años después esta pareja se separó, es importante mencionar que el señor Goñi Tencio acusa la alteración de registros a nivel interno en el Cementerio Central que eventualmente podrían despojarle de su derecho. Ciertamente o no, el tema es relevante y estimo que obliga a una investigación detallada del caso. En principio, usted señor Alcalde, lo trasladó a la Auditoría para investigación, pero no sé si el tema, más allá de una Auditoría, requiere un órgano director u otra medida.

La comprobación de la verdad de los hechos es esencial para que el Concejo Municipal (previa ponderación de la Comisión de Cementerios) pueda tomar una decisión. Al principio, la Comisión ponderó la posibilidad de que se asignara un 50% del derecho a cada uno, es decir, un 50% a don Mario Goñi y un 50% a doña Zeneida Alfaro, no obstante, don Mario se opone a esta solución porque considera que esto pone en riesgo el resguardo de los restos de su hijo y que además, él no debe cohonestar que se hayan alterado los registros del Cementerio Central, por lo que exige una investigación.

Por lo anterior, remito a usted esta nota, para que indique qué estima que debe hacerse y de inmediato lo acataremos, si es una investigación (donde el Concejo no tiene competencia para asuntos administrativos), o si considera que el tema si requiere una investigación de la Auditoría Interna Municipal. Esto porque no realidad, la señora Auditora también necesita una definición sobre el tema, para saber por dónde podemos proceder y darles una respuesta a estos usuarios. Copio a la señora Auditora Interna en ejercicio para lo de su cargo y seguimiento y al señor Mario Goñi Tencio por su solicitud expresa de que el tema “se investigue”.

Quedo atenta a sus indicaciones
Atentamente,

Priscila Quirós Muñoz
Asesora Legal del Concejo Municipal.”

La comisión atiende a la señora Zeneida Alfaro Cordero, por su solicitud de audiencia ante esta comisión. Ella explica que ella ha sido la única que ha realizado los pagos correspondientes al derecho y está de acuerdo con la solución tomada inicialmente, que tenga derecho al 50% al igual que don Mario Goñi. Acota que son cuatro nichos, dos están ocupados, uno donde está sepultado su hijo Gustavo Goñi Alfaro, y en otro está sepultado el hermano del señor Mario Goñi.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión analiza el caso y recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

- a) Solicitar a la Auditoría Interna, analizar el caso del lote 11 Bloque A del Cementerio Central, para que se le indique a este Concejo Municipal, si existe o no merito en la investigación solicitada por el señor Mario Gerardo Goñi Tencio, y la justificación correspondiente. Y que le comunique a este Concejo Municipal la respuesta en un plazo no mayor a 5 días.
 - b) Trasladar copia del acuerdo a la Licda. Priscila Quiros – Asesora Legal del Concejo Municipal, para que coordine lo que corresponde.
 - c) Instruir para que se les sea comunicado a los interesados, en este caso a la señora Zeneida Alfaro Cordero y al señor Mario Goñi Tencio.
2. **ASUNTO:** Se atiende a la señora Ángela Zamora Arce y su hijo Orlando Azofeifa Zamora, quienes solicitan audiencia con la comisión para exponer su caso. **Tel: 2237-8951.**

La señora Ángela Zamora Arce expresa que después de la muerte de su madre, ella ha sido la que ha realizado los pagos del derecho en el Cementerio Central. Indica que son nueve hermanos, de los cuales uno tiene Alzheimer y otro hermano tiene demencia senil y no pueden firmarle un documento legal renunciando al derecho. Aclara que todos sus hermanos ya tienen sus nichos en las comunidades donde viven.

La comisión sugiere que se puede tratar el tema con la Oficina de Desarrollo Social, tratándose de personas adultas mayores, para que se acerquen a firmar el documento requerido por la Administración de Cementerios, donde renuncian y está de acuerdo que la única arrendataria sea la señora Ángela Zamora.

RECOMENDACIÓN: Analizado el caso, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, trasladar a la Administración y a la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo, para que a través de la Oficina de Desarrollo Social y la Administración de Cementerios, junto con la Asesora Legal, se reúnan y coordinen el apoyo que requiere la señora Ángela Zamora Arce, tratándose de una persona adulta mayor. Lo anterior en aras de buscar una solución al derecho del nicho lote 19, Bloque M, del Cementerio Central.

3. **REMITE:** SCM-160-2016.
SUSCRIBE: Ligia Mesén Jiménez – Administradora de Cementerios.
SESIÓN N°: 469-2016.
FECHA: 01-02-2016.
DOCUMENTO N°: 1008-15.
ASUNTO: Informa que ya fue ejecutado el punto 3 del Informe N° 56-2015 de la Comisión de Cementerios. **ACE-0019-16. N°1008-16.**

Texto del Informe ACE-0019-16, que dice:

“...En respuesta a su oficio SCM-027-2016, que informó que ya fue ejecutado el punto 3 del Informe No. 56-2015 de la Comisión de Cementerio, de sesión 454-2015 con fecha 23 de noviembre del 2015, documento 1008-15, donde se acordó por unanimidad, aprobar en todos sus extremos las recomendaciones de los incisos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L, tal y como fueron presentados en el Informe de Cementerio IAC-026-2015.

Queda solamente esperar que los arrendatarios notificados se presenten a nuestras oficinas en Cementerio a retirar el edicto para su publicación.
Sin otro particular,

Ligia Mesén Jiménez
Administradora de Cementerios.”

RECOMENDACIÓN: Conocido y analizado el documento, esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal.

4. **REMITE:** SCM-159-2016.
SUSCRIBE: Ligia Mesén Jiménez – Administradora de Cementerios.
SESIÓN N°: 469-2016.
FECHA: 01-02-2016.
DOCUMENTO N°: 976-15.
ASUNTO: Informa que se notificó a la arrendataria Hilda Orozco Jiménez, bloque I lote 172. **ACE-0020-16. N°976-16.**

Texto del Informe ACE-0020-16, que dice:

“...En respuesta a su oficio SCM-028-2016, indico que ya se procedió mediante oficio ACE-0021-2016 a notificar a la arrendataria Hilda Orozco Jiménez, Bloque I lote 172, del acuerdo de la Comisión de Cementerios analizado en el punto 4 del Informe No. 056-2015, donde se acordó por unanimidad a reubicar su espacio del derecho al Bloque G lote 21-A (Contiguo a la bóveda 32 del mismo bloque) y también se le indicó como proceder en relación al planche que se encuentra en su actual lote.
Sin otro particular,

Ligia Mesén Jiménez
Administradora de Cementerios.”

RECOMENDACIÓN: Conocido y analizado el documento, esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal.

5. **REMITE:** SCM-552-2016.
SUSCRIBE: Ligia Mesén Jiménez – Administradora de Cementerios.
SESIÓN N°: 482-2016.
FECHA: 04-04-2016.
ASUNTO: Remite informe de cementerio referente a traspasos, exclusión e inclusión de beneficiarios. **IACE-006-16.**

- a. En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **GUTIERREZ MORALES EDOLIO Y FAM**, fallecido 30 setiembre 2001, los hijos vivos solicitan pasar este derecho a uno de ellos y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Ana Lucia Gutiérrez Ugalde, cédula 04-0085-057

Beneficiarios: Rodrigo Gutiérrez Ugalde, cédula 04-0083-0943; Marcos Eligio Gutiérrez Ugalde, cédula 04-0112-0229; Eladio Gutiérrez Ugalde, cédula 03-0179-0303; Oscar Gutiérrez Ugalde, cédula 03-0192-0872; Lorena Beatriz Gutiérrez Ugalde, cédula 03-0223-0629; Marta María Gutiérrez Ugalde, cédula 04-0123-0771

Lote # 106 Bloque Q, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 2752, recibo 38187, inscrito en Folio 2 Libro 2, el cual fue adquirido el día 04 de noviembre de 1980.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- b. En el Cementerio Mercedes, existe un derecho a nombre de: **VARGAS CALDERON WILFREDO**, fallecido 03 mayo del 2002, los hijos vivos, solicitan pasar este derecho a uno de ellos y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Marianela Vargas Salas, cédula 04-0156-0391

Beneficiarios: Edvin Vargas Salas, cédula 04-0110-0611; Rodrigo Vargas Salas, cédula 04-0110-0381; Gisselle Vargas Salas, cédula 09-0066-0614; Yamileth Vargas Salas, cédula 04-0112-0369; Enrique Vargas Salas, cédula 04-0140-0205; Marvin Vargas Salas, cédula 09-0049-0415; Johnny Vargas Salas, cédula 01-0836-0983; Ileana María Vargas Salas, cédula 04-0125-0226; Johanny Vargas Salas, cédula 04-0172-0422

Lote # 60 Bloque B, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 79, recibo 115423, inscrito en Folio 7 Libro 1.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- c. En el Cementerio Mercedes, existe un derecho a nombre de: **LOPEZ GONZALEZ ALFREDO**, fallecido 24 julio 1996, los hijos vivos solicitan traspasar este derecho a uno de ellos y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Virginia López Pérez, cédula 04-0063-0671

Beneficiarios: Gerardo López Pérez, cédula 04-0096-0022; Dora María López Pérez, cédula 04-0080-0423; Marco Antonio López Pérez, cédula 04-0130-0110

Lote # 64 Bloque B, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 80, recibo 115543, inscrito en Folio 7 Libros 1. El cual fue adquirido el día 07 de noviembre 1989.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- d. En el Cementerio Mercedes, existe un derecho a nombre de: **FONSECA BALMACEDA OSCAR Y FAMILIA**, fallecido 16 octubre 2008, los hijos vivos, solicitan traspasar este derecho a uno de ellos, y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Leda María Fonseca Villalobos, cédula 04-0100-0034

Beneficiarios: Roller Fonseca Villalobos, cédula 04-0088-0325; Oscar Fonseca Villalobos, cédula 04-0094-0826; Marco Antonio Fonseca Villalobos, cédula 04-0111-0811

Lote # 89 Bloque A, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 046, recibo no indica, inscrito en Folio 5 Libro 1, el cual fue adquirido el día 18 de julio de 1988.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- e. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA SANCHEZ SANCHEZ**, los nietos de la familia, solicitan se traspase este derecho a uno de ellos y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Flora Sánchez Moreira, cédula 04-0082-0093

Beneficiarios: Norberto Hernández Sánchez, cédula 04-0103-0733; Ligia María Sánchez Brenes, cédula 04-0097-0338

Lote # 64 Bloque D, medida 3 yardas cuadradas, para 2 nichos, solicitud 1194, recibo 5893, inscrito en Folio 39 Libro 1, el cual fue adquirido el 05 octubre de 1963.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- f. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA BORBÓN VARGAS**, los miembros vivos de la familia, solicitan traspasar este derecho a uno de ellos y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Ana María Borbón Vargas, cédula 04-0088-0523

Beneficiarios: Domingo Borbón Vargas, cédula 04-0096-0374; Manuel Antonio Borbón Vargas, cédula 04-0069-0418; María Teresa Borbón Vargas, cédula 04-0088-0520; Rafael Ángel Borbón Vargas, cédula 04-0080-0249

Lote # 33 Bloque L, medida 6 yardas cuadradas, para 4 nichos, solicitud 89, recibo no indica, inscrito en Folio 22 Libro 2, el cual fue adquirido el día 06 de junio de 1989.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- g. En el Cementerio Mercedes, existe un derecho a nombre de: **SERRANO MADRIGAL ROSAURA**, fallecida el 21 octubre 2005, los hijos vivos, solicitan traspasar este derecho a uno de ellos, y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Jorge Rodríguez Serrano, cédula 02-0355-0248

Beneficiarios: Adela Rodríguez Serrano, cédula 02-0303-0874; Zaida Rodríguez Serrano, cédula 02-0343-0623; Nelly María Rodríguez Serrano, cédula 02-0372-0533; José Manuel Rodríguez Serrano, cédula 01-0618-0305; Oldemar Rodríguez Serrano, cédula 04-0148-0287; Ronald Alexis Rodríguez Serrano, cédula 01-0794-0434

Lote # 57 Bloque G, medida 7.5 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 77, recibo 198718, inscrito en Folios 1 Libro 22, el cual fue adquirido el día 20 de mayo de 1997.

La comisión solicita el acta de defunción de la señora Rosaura Serrano Madrigal, ya que en el expediente no se encontraba. La Administración de Cementerios presenta el documento, el cual se adjunta al final de este informe.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- h. En el Cementerio Mercedes, existe un derecho a nombre de: **SERRANO MADRIGAL ROSAURA**, fallecida el 21 octubre 2005, los hijos vivos, solicitan traspasar este derecho a uno de ellos, y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Jorge Rodríguez Serrano, cédula 02-0355-0248

Beneficiarios: Adela Rodríguez Serrano, cédula 02-0303-0874; Zaida Rodríguez Serrano, cédula 02-0343-0623; Nelly María Rodríguez Serrano, cédula 02-0372-0533; José Manuel Rodríguez Serrano, cédula 01-0618-

0305; Oldemar Rodríguez Serrano, cédula 04-0148-0287; Ronald Alexis Rodríguez Serrano, cédula 01-0794-0434.

Lote # 58 Bloque G, medida 7.5 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 77, recibo 198718, inscrito en Folios 1 Libro 22, el cual fue adquirido el día 20 de mayo de 1997.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- i. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **VIQUEZ DE SOLERA MERCEDES**, fallecida, sus nietos, hijos del único hijo de Mercedes, solicitan traspasar este derecho a un bisnieto de Mercedes y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:
Arrendatario: Rodrigo Muñoz Solera, cédula 01-0588-0534
Beneficiarios: Marco Antonio Muñoz Solera, cédula 01-0351-0524; Daniel Rodrigo Muñoz Monge, cédula 01-1655-0020

Lote # 163 Bloque H, medida 6 varas cuadrados, para 4 nichos, solicitud 103-378, recibo 159-d, inscrito en Folio 4 y 13 Libro 1, el cual fue adquirido el día 09 de julio de 1903.

Se realiza la consulta con la Administración de Cementerio, e indican que la señora murió en el año 1903, y que los hijos han buscado en el Registro Nacional y no tienen ningún registro o acta de defunción de la señora Mercedes Víquez de Solera.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- j. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA GONZALEZ BRENES**, sus miembros solicitan traspasar este derecho a uno de ellos y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:
Arrendataria: Hilda María González Brenes, cédula 04-0088-0463
Beneficiarios: María Del Carmen González Brenes, cédula 04-0092-0003; Miriam González Brenes, cédula 04-0114-0699; María De Los Ángeles González Brenes, cédula 04-0114-0700; Francisco González Brenes, cédula 04-0115-0731; Luis Emilio González Brenes, cédula 02-0321-0673

Lote # 89 Bloque F, medida 3 yardas cuadradas, para 2 nichos, solicitud 1978, recibo 410 y 1055, inscrito en Folio 57 Libro 1, el cual fue adquirido el día 08 de octubre de 1973.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

6. **REMITE:** SCM-553-2016.
SUSCRIBE: Ligia Mesén Jiménez – Administradora de Cementerios.
SESIÓN N°: 482-2016.
FECHA: 04-04-2016.
ASUNTO: Remite informe de cementerio referente a traspasos exclusión e inclusión de beneficiarios. **IACE-008-16.**

- a. En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **SEGURA HERNANDEZ DE ESPINOZA DORILA**, fallecida el 23 agosto 1958, los hijos vivos solicitan pasar este derecho a uno de ellos y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:
Arrendataria: Ofelia Espinoza Segura, cédula 04-0058-0259
Beneficiarios: Nelson Segura Hernández, cédula 01-0241-0606; Walter Espinoza Segura, cédula 01-0258-0407; Mireya Paniagua Alfaro, cédula 02-0320-0707; Jorge Espinoza Segura, cédula 01-0231-0238

Lote # 8 Bloque L, medida 3 varas cuadradas, para 2 nichos, solicitud 81, recibo 386, inscrito en Folio 30 Libro 1, el cual fue adquirido el día 14 de mayo de 1954.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- b. En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA SALAS RAMIREZ**, el esposo o jefe del hogar solicita traspasar este derecho y además incluir beneficiarios, indicándose así:
Arrendatario: Marco Tulio Salas Borbón, cédula 04-0091-0873
Beneficiarios: Marta Eugenia Ramírez Soto, cédula 04-0086-0899; Mariam Patricia Salas Ramírez, cédula 01-1254-0812; Kattia Lorena Salas Ramírez, cédula 04-0148-0144; María Del Roció Salas Ramírez, cédula 04-0143-0940

Lote # 45 Bloque F, medida 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 2417, recibo 25241, inscrito en Folios 74 Libros 1. El cual fue adquirido el día 14 de febrero 1979.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- c. En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA MADRIGAL BOLAÑOS**, dos de los hermanos solicitan traspasar este derecho a uno de ellos, ya que hay una hermana que no la localizan y perdieron

contacto con ella, además desea incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Luis Fernando Madrigal Bolaños, cédula 04-0098-0175

Beneficiario: Moisés Milton Madrigal Bolaños, cédula 04-0091-0289

Lote # 44 Bloque H, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 2610, recibo 28941, inscrito en Folio 76 Libro 1, el cual fue adquirido el día 14 de setiembre de 1979.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- d. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **SANDOVAL ROSENDO**, una bisnieta que es la que se ha hecho cargo, solicita se traspase este derecho y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Ana Luisa Martínez Sánchez, cédula 09-0021-0967

Beneficiario: Oscar Mario Martínez Arguedas, cédula 01-0864-0713

Lote # 125 Bloque A, medida 3 varas cuadrados, para 2 nichos, solicitud 65, recibo no indica, inscrito en Folio 3 Libro 1, el cual fue adquirido el día 31 de marzo de 1897.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- e. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **BENAVIDES ARGUELLO JERONIMO**, fallecido el 03 octubre 1980, los nietos solicitan traspasar este derecho y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Lidieth María Esquivel Benavides, cédula 04-0125-0401

Beneficiarios: Yolanda Esquivel Benavides, cédula 04-0095-0492; Ligia María Esquivel Benavides, cédula 04-0095-0470; William Benavides Brenes, cédula 01-0921-0301

Lote # 39 Bloque B, medida 5 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 384, recibo 228-D, inscrito en Folio 34 Libro 1, el cual fue adquirido el día 08 de noviembre de 1957.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- f. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **HERNANDEZ AGUILAR ANSELMO**, fallecido el 14 agosto 1940, la única hija viva, solicita traspasar este derecho a una nieta y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Ana Victoria León Hernández, cédula 04-0095-0663

Beneficiarios: Patricia Polanco Hernández, cédula 01-0711-0391; Ligia González Hernández, cédula 09-0053-0971; Olga Marta Hernández Lobo, cédula 04-0080-0023; Ana Sofía Lobo León, cédula 01-0849-0332

Lote # 143 Bloque H, medida 17 varas cuadradas, para 16 nichos, solicitud 86, 212 y 396 recibo 597 y 606-D, inscrito en Folios 4, 8 y 14 Libro 1, el cual fue adquirido el día 01 de enero de 1900.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- g. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA OVIEDO SALAS**, todos sus miembros ya fallecieron, un nieto que es que ha venido pagando los servicios de mantenimiento solicita traspasar este derecho, y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Fernando Dagoberto Alvarado Oviedo, cédula 02-0201-0645

Beneficiarios: Viviana Alvarado Soto, cédula 01-0889-0446; Fernando Alvarado Soto, cédula 04-0144-0523

Lote # 63 Bloque P, medida 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 6121, recibo 1597, inscrito en Folio 46 Libro 1, el cual fue adquirido el día 22 de julio de 1968.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- h. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **JIMENEZ CARMONA JOSE RAFAEL DEL ROSARIO**, fallecido el 16 febrero 1972, la sobrina solicita traspasar este derecho ya que ha sido la que ha pagado los servicios de mantenimiento y es la familiar más directa viva, además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Silvia Eugenia Rojas Jiménez, cédula 04-0116-0068

Beneficiarios: Jorge Manuel Rojas Jiménez, cédula 09-0021-0698; Rosa María Rojas Jiménez, cédula 04-0085-0870; Mithzy Díaz López, cédula 04-0256-0635

Lote # 51 Bloque I, medida 3 varas cuadrados, para 2 nichos, solicitud 486, recibo 818-f, inscrito en Folio 16 Libro 1, el cual fue adquirido el día 08 de diciembre de 1940.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- i. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA CAMPOS HERNANDEZ**, los hermanos vivos y residentes en el país, solicitan traspasar este derecho a un sobrino y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:
Arrendatario: Carlos Alfonso Brenes Campos, cédula 04-0104-1228
Beneficiarios: Mercedes Gutiérrez Murillo, cédula 02-0276-0076; Karla Brenes Gutiérrez, cédula 01-1014-0258
Raquel Brenes Gutiérrez, cédula 01-1138-0143

Lote # 373 Bloque I, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 1818, 2912 y 2822 recibo 480 y 47246, inscrito en Folio 52, 65 y 5 Libro 1 y 2, el cual fue adquirido el día 23 de noviembre de 1971.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- j. En el Cementerio Mercedes, existe un derecho a nombre de: **MEJIA CARVAJAL MOISES**, fallecido 01 julio 1994, sus hijos solicitan traspasar este derecho a un hijo y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:
Arrendataria: Sandra Mejía Lizano, cédula 04-0134-0370
Beneficiarios: Emilia María Mejía Lizano, cédula 04-0125-0092; Olga Marta Mejía Lizano, cédula 04-0103-0659; Moisés Mejía Lizano, cédula 01-0363-0880; Norma Luz Mejía Lizano, cédula 04-0097-0662; Nidia Mejía Lizano, cédula 04-0111-0637; William Lino Mejía Lizano, cédula 04-0101-0850; Miryam Mejía Lizano, cédula 01-0358-0129

Lote # 8 Bloque E, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 210, recibo 10846, inscrito en Folio 10 Libro 1, el cual fue adquirido el día 01 de enero 1993.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión solicita la publicación del edicto.

- k. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA ESPINOZA ALVARADO**, los hijos vivos solicitan traspasar este derecho a uno de ellos y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:
Arrendataria: Lidie Espinoza Alvarado, cédula 04-0116-0365
Beneficiarios: Rodrigo Espinoza Alvarado, cédula 04-0102-1025; Jorge Luis Espinoza Alvarado, cédula 04-0128-0444; Ofelia Espinoza Alvarado, cédula 04-0096-0416

Lote # 85 Bloque A, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud no indica, recibo no indica, inscrito en Folio 63 Libro 1, el cual fue adquirido el día 16 de agosto de 1976.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- l. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **MORALES BOLAÑOS MIGUEL ANGEL**, cédula 04-0094-0821, este señor solicita traspasar este derecho a una hija y además desea incluir beneficiarios, indicándose así:
Arrendataria: Kattia Isabel Morales Alvarado, cédula 04-0179-0768
Beneficiarios: María Isabel Morales Bolaños, cédula 04-0087-0289; Olga Lidia Cambronero Morales, cédula 04-0123-0106; Moisés Morales Bolaños, cédula 04-0061-0784; Víctor Hugo Cambronero Morales, cédula 04-0126-0960; Miguel Ángel Morales Bolaños, cédula 04-0094-0821

Lote # 9 Bloque Q, medida 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud 148, recibo 75577, inscrito en Folio 13 Libro 2, el cual fue adquirido el día 13 de junio de 1984.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda el traspaso del derecho y la inclusión de los beneficiarios.

7. REMITE: SCM-550-2016.

SUSCRIBE: Ligia Mesén Jiménez – Administradora de Cementerios.

SESIÓN N°: 482-2016.

FECHA: 04-04-2016.

ASUNTO: Remite IACE-009-2016, referente a traspasos, exclusión e inclusión de beneficiarios. **IACE-009-16.**

- a. En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **OLLER ZAMORA MERCEDES Y MARIA**, fallecidas 23 febrero 2006, y 15 noviembre del 1996 respectivamente, la única hermana viva de ellas, solicita pasar este derecho a uno de los sobrinos y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:
Arrendatario: Jorge Chaverri Oller, cédula 04-0103-1340
Beneficiarios: Inés Chaverri Oller, cédula 09-0018-0320; Ana Rosa Chaverri Oller, cédula 09-0013-0344; María Del Pilar Chaverri Oller, cédula 04-0100-1081

Lote # 83 Bloque H, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 2870, recibo 53426, inscrito en Folio 6 y 24 Libro 2, el cual fue adquirido el día 11 de agosto de 1999.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- b. En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **OLLER ZAMORA MERCEDES Y MARIA**, fallecidas 23 febrero 2006, y 15 noviembre del 1996 respectivamente, la única hermana viva de ellas, solicita pasar este derecho a uno de los sobrinos y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:
Arrendatario: Jorge Chaverri Oller, cédula 04-0103-1340
Beneficiarios: Inés Chaverri Oller, cédula 09-0018-0320; Ana Rosa Chaverri Oller, cédula 09-0013-0344; María Del Pilar Chaverri Oller, cédula 04-0100-1081

Lote # 64 Bloque H, medida 10 metros cuadrados, para 8 nichos, solicitud 2870, recibo 52426, inscrito en Folio 6 y 24 Libro 2, el cual fue adquirido el día 11 de agosto de 1999.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- c. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **ARROYO VARGAS EDGAR**, cédula 04-0056-0297, solicita traspasar este derecho a su hija y además desea incluir beneficiarios, indicándose así:
Arrendataria: Yadira Arroyo Arrieta, cédula 04-0098-0964
Beneficiarios: Carmen Arrieta Barquero, cédula 02-0134-0842; Jeannette Arroyo Arrieta, cédula 04-0101-0835; Jimmy Arroyo Arrieta, cédula 04-0118-0287; Larry Hans Arroyo Arrieta, cédula 04-0134-0454

Lote # 44 Bloque N, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 2289, recibo no indica, inscrito en Folio 61 Libros 1. El cual fue adquirido el día 30 de enero 1976.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda el traspaso del derecho y la inclusión de beneficiarios.

- d. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **MIGUEL ANGEL GONZALEZ CARVAJAL Y HERMANOS**, fallecido 01 julio 1992, la única hermana viva de don Miguel, solicita traspasar este derecho a uno hijo del don Miguel, y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:
Arrendatario: Rafael Antonio González Chaves, cédula 01-0458-0250
Beneficiarios: Clara Luz Acuña Barquero, cédula 06-0143-0380; María Gabriela González Acuña, cédula 01-1662-0671

Lote # 5 Bloque H, medida 7.5 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 345, recibo 26-C, inscrito en Folio 12 Libro 1, el cual fue adquirido el día 13 de octubre de 1932.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- e. En el Cementerio Central Heredia, en Anexo, existe un derecho a nombre de: **MARCELINO TELLEZ CASTILLO**, cédula 02-0351-0724, conocido como Max, solicita se traspase este derecho a una hermana y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:
Arrendataria: Rosa Téllez Castillo, cédula 02-0319-0018
Beneficiarios: José Santiago García Carrillo, cédula 05-0198-0945; Flora Téllez Castillo, cédula 02-0453-0890; Susanna Téllez Castillo, cédula 02-0376-0525; María Albertina Barrios Castillo, cédula residente 155804100411; Armando Vega Gutiérrez, cédula 02-0264-0102

Lote # 22 Bloque E, medida 2.50 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 141, recibo 19537, inscrito en Folio 35 Libro 2, el cual fue adquirido el 20 marzo de 1995.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda el traspaso del derecho y la inclusión de los beneficiarios.

- f. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA VARGAS LUNA**, la madre de la familia, solicita traspasar este derecho a uno de sus hijos, y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:
Arrendataria: Gladys Luna Hernández, cédula 04-0056-0954
Beneficiarios: Luis Rodolfo Vargas Luna, cédula 04-0145-0512; Gilbert Eduardo Vargas Luna, cédula 04-0131-0331; Dulio Francisco Luna, cédula 04-0116-0243; Gladys Vargas Luna, cédula 04-0139-0753; Ronald Vargas Luna, cédula 04-0136-0384; William Gerardo Vargas Luna, cédula 04-0104-1449; Rafael Ángel Vargas Luna, cédula 04-0110-0198

Lote # 23 Bloque N, medida 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud no indica recibo 4432, inscrito en Folios 1 Libro 62, el cual fue adquirido el día 31 de mayo de 1976.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- g. En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA ROIG OLLER**, la madre de la familia, solicita traspasar este derecho, y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:
Arrendataria: Margarita Oller Zamora, cédula 04-0055-0590
Beneficiarios: José Enrique Roig Oller, cédula 09-0025-0536; Rosa María Roig Oller, cédula 09-0028-0589; María Roig Oller, cédula 09-0028-0713; Isabel Roig Oller, cédula 04-0136-0086

Lote # 33 Bloque M, medida 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud 2922 y 2964, recibo 8548, inscrito en Folio 65 y 66 Libro 1, el cual fue adquirido el día 18 de abril de 1977.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

- h. En el Cementerio Central Heredia, en Anexo, existe un derecho a nombre de: **BARRANTES SEGURA FERNANDO**, fallecido 17 octubre 2009, su esposa solicita traspasar este derecho a uno de sus hijos y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Ana Yanci Barrantes Hernández, cédula 04-0147-0318

Beneficiarios: Giovanni Barrantes Hernández, cédula 01-0576-0704; Elmer Barrantes Hernández, cédula 09-0059-0392; Alexander Barrantes Hernández, cédula 01-0575-0758; Brigitte Barrantes Hernández, cédula 04-0128-0858

Lote # 133 Bloque A, medida 5 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 116, recibo no indica, inscrito en Folio 34 Libro 2, el cual fue adquirido el día 26 de enero de 1995.

Recomendación: analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

// ANALIZADO EL INFORME NO.02-2016 AD2016-2020 DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS PUNTOS, 1,2,3,4,5 INCISOS A,B,C,D,E,F,G,H,I,J, PUNTO 6 INCISOS A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L, PUNTO 7, INCISOS A,B,C,D,E,F,G,H EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HAN SIDO PLANTEADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe N° 02-2016 AD-2016-2020 Comisión de Accesibilidad

Presentes:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Coordinadora.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario, Secretario.

Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria.

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria.

Ausente sin justificación:

David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.

La Comisión de la Mujer, Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 06 de junio del 2016 a las diecisiete horas.

1. REMITE: SCM-842-2016.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

SESIÓN N°: 04-2016.

FECHA: 16-05-2016.

DOCUMENTO N°: 324-16.

ASUNTO: Remite TH-151-2016, relacionado con la sustitución laboral del Sr. Boris Aguilar, producto de incapacidad física. **AMH-610-2016. N°324-16.**

Texto del oficio TH-151-2016, suscrito por el Lic. Jerson Sánchez, que dice:

“en virtud de responder el acuerdo **SCM-706-2016** de la Sesión Ordinaria N° **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECISEIS** recibido en esta Sección el día 25 abril del 2016, por medio del cual se trata la situación laboral del señor Boris Aguilar Arce producto de la incapacidad física que presenta y que le impiden ejercer sus funciones como Policía Municipal.

Al respecto, se le da respuesta a los incisos del acuerdo que solicitaron informar por esta Sección:

4) Se dio respuesta al acuerdo mediante el oficio TH-032-2015 con fecha del 25 de enero del año en curso, dándole copia a las personas a las que se les remitió el acuerdo original, es decir al funcionario Boris Aguilar Arce, a la Dirección Administrativa Financiera por ser la jefatura quien firmó el oficio y al archivo de Talento Humano para hacer constar su recibido. No obstante, se procederá a enviar copia del oficio TH-032-2016 al licenciado Mario Arias Sandoval.

5) Esta Sección en coordinación con la Unidad de Salud Ocupacional se encuentra en toda la anuencia de brindarle las mejores condiciones laborales al funcionario policial Aguilar Arce que le permitan mantener un estado óptico en su salud, sin embargo es imprescindible contar con un parte médico del Instituto Nacional de Seguros que nos indique las recomendaciones que debemos de tomar en cualquier puesto de trabajo en el que se vaya a ubicar al compañero Boris.

Dicho lo anterior, quedamos a la espera de recibir el dictamen médico, el cual solo se le facilita al paciente, para tomar las acciones pertinentes en este caso.

Si su persona lo tiene a bien, amablemente le solicitamos pueda trasladar este oficio al Concejo Municipal con el fin de tramitar la respuesta solicitada.

Sin más por el momento,

Lic. Jerson Sánchez Barquero
Gestor de Talento Humano”

RECOMENDACIÓN: Con base al oficio TH-151-2016, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, comunicarle al señor Boris Aguilar – Policía Municipal, que aporte el dictamen del INS al Departamento de Salud Ocupacional.

2. REMITE: SCM-489-2016.

SUSCRIBE: Msc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaría del Concejo Municipal.

SESIÓN N°: 478-2016.

FECHA: 14-03-2016.

DOCUMENTO N°: 919-16.

ASUNTO: Transcripción de acuerdo tomado por el Concejo Municipal sobre el punto 2 del Informe N° 02 de la Comisión de Cultura.

En el punto 2 del Informe de Cultura #02-2016, esa comisión, aclara que por un tema de redacción, hubo un error, que lo correcto es: “Esta comisión recomienda informar al Concejo Municipal que la Administración ya realizó el mapeo de las piedras andesitas por todo el casco central de Heredia, obteniendo un total de 7672 piedras.

2. REMITE: SCM-232-2016.

SUSCRIBE: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

SESIÓN N°: 470-2016.

FECHA: 08-02-2016.

DOCUMENTO N°: 919-15.

ASUNTO: Devolución del Punto 1 del Informe de la Comisión de Cultura #11-2015, ya que no coincide la información con el punto 2 del Informe de la Comisión de Cultura “10-2015. (Que se aclara en el siguiente punto de este mismo informe).

RECOMENDACIÓN: Esta comisión informa al Concejo Municipal, que por un error de digitación, no la información de este punto no coincide con el punto 2 del Informe de la Comisión de Cultura #10-2015, por lo cual recomienda aclarar, siendo lo correcto: “Esta comisión recomienda informar al Concejo Municipal que la Administración ya realizó el mapeo de las piedras andesitas por todo el casco central de Heredia, obteniendo un total de 7672 piedras.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo lo siguiente:

- a) Instruir a la Administración, que remita la documentación necesaria para los miembros de la Comisión de la Mujer, Accesibilidad y Discapacidad, para información y mejor resolver.
- b) Solicitar a la Administración, que de las 7672 piedras andesitas removidas, donde están guardadas o donde se colocaron las restantes.

3. ASUNTO: Se analiza el tema de las actividades que tienen programadas en la Oficina de Igualdad, Equidad y Género.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, solicitar a la Administración, para que la Oficina de Igualdad, Equidad y Género remita un informe a esta comisión, sobre la calendarización de actividades para este año.

// ANALIZADO EL INFORME N° 02-2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS PUNTOS 1,2,Y 3 EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HAN PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe N° 04-2016 AD-2016-2020 Comisión de Jurídicos

ASISTENCIA:

Presentes:

David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario, Coordinador.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario, Secretario.

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario.

Asesora Técnica e Invitada:

Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Msc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal

La Comisión de Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados en reunión del día miércoles 20 de julio del 2016 al ser las quince horas con cuarenta minutos.

1. **ASUNTO:** El coordinador de la comisión, David León Ramírez, procede a leer el Dictamen 333-2002 de la Procuraduría General de la República, sobre la consulta realizada por la señora Ana Virginia Arce León sobre el posible pago de aguinaldo a regidores y síndicos.

Se adjunta Dictamen 333-2020 de la Procuraduría General de la República.

RECOMENDACIÓN: Con relación al Dictamen 333-2002 de la Procuraduría General de la República, en consulta que realizó la señora Ana Virginia Arce León – Auditora Interna; y con la respuesta del mismo donde se abre la posibilidad de que regidores y síndicos puedan optar a recibir aguinaldo; esta comisión recomienda al Concejo Municipal, acoger el Dictamen 333-2002 de la Procuraduría General de la República, tal y como fue señalado y solicitar criterio a la Contraloría General de la República.

2. **ASUNTO:** Se revisa el Proyecto de Reglamento de Becas Deportivas Municipales.

Se adjunta el Proyecto de Reglamento de Becas Deportivas de la Municipalidad de Heredia.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar el Proyecto de Reglamento de Becas Deportivas de la Municipalidad de Heredia, y se envíe a publicar a la Gaceta para consulta por un plazo de 10 días.

El regidor David León solicita que les permitan retirar el punto 1 de este informe 4 que habla sobre el dictamen de la Procuraduría General de La República y enviarlo a la Contraloría, en el entendido que el artículo 5 en el cual se basa el dictamen de la Procuraduría fue votado mediante un recurso de amparo que puso la Defensoría de los Habitantes y entonces el artículo 5 de la ley referida en el dictamen ya no existe y al no existir el artículo 5 no tendría fundamento legal el dictamen de la Procuraduría, entonces pide retirar ese punto del informe.

El señor Alcalde Municipal solicita se remita ese punto a la administración para valorarlo financieramente, porque eso va a incidir en las finanzas municipales por tanto se debe valorar a nivel de la capacidad financiera.

El regidor David León explica que el reglamento contempla que la cantidad de becas que el municipio apruebe con respecto a becas deportivas será competencia de la comisión de hacendarios, es decir esta comisión dice cuántas becas y habrá una comisión de deportes que valora el tema, sobre a quién se le asignan las becas, por tanto esto no genera derechos subjetivos, más bien el espíritu del reglamento es que sea un manejo de 10 a 20 becas y que sea para deportistas con proyección o que están apenas en el procesos de semillero y entonces lo que se busca es eso. El espíritu es que sean de 10 a 20 becas según lo que determine la Comisión de Hacienda.

La Presidencia considera que es importante escuchar lo que dice la administración para ver el tema de presupuesto.

El regidor Daniel Trejos señala que le parece excelente la iniciativa pero le resulta de doble funcionalidad, la razón de porque crear una comisión municipal de deportes, cuando ya existe un Comité Cantonal de Deportes que se le podría pasar el dinero para que sea ese ente quién diga a cuales atletas se les puede dar esa beca. Se pueden enviar este reglamento a consulta del Comité Cantonal de Deportes para que de las apreciaciones porque esto va a tener incidencia sobre los atletas y puede ser que ellos tengan una lista depurada, por tanto es importante escuchar sus apreciaciones al respecto.

El señor Alcalde indica que el regidor Daniel Trejos lleva razón y el municipio transfiere al Comité Cantonal de Deportes cerca de 350 millones de colones que eventualmente podrían analizar y valorar a que deportista o atleta se puede becar.

El regidor David León Indica que este reglamento se vio artículo por artículo y su persona en conjunto con la regidora Laureen Bolaños y el regidor Minor Meléndez y Nelson Rivas presentaron primero al plenario y luego se trasladó a la Comisión de Jurídicos. Señala que cuando se presentó el proyecto inicia con dos criterios, el primero es la Personería Jurídica del Comité Cantonal de Deportes, cuando se acuerda por unanimidad en este Concejo enviarlo a la Comisión de Jurídicos y dar el visto a tener una cartera de becas deportivas municipales. Se reconoció que el Comité Cantonal de Deportes tenía una personería jurídica parcial impropia y lo que eso implica y también se reconoció que era parte del Plan de Gobierno que se presentó al anterior Concejo para el período de esta legislatura. Lo único es que en el Plan de Gobierno se puntualizaba hacia el Comité Cantonal de Deportes, sin embargo el criterio jurídico que impero en la Comisión de Jurídicos era que por la personería propia del Comité Cantonal de Deportes no se les puede poner una agenda detallada, porque tienen una personería jurídica propia y ha sido sujeta a revisión ante la Procuraduría, inclusive hay un informe de la Sala respecto a las personerías jurídicas y lo que implica. Ellos tienen su propia lista de becas, lo que pasa es que en el entendido de la personería jurídica se consideró que por los recursos limitados para todas las actividades deportivas del cantón no alcanzan.

La Comisión de jurídicos ha sido bastante responsable, reviso y se hicieron modificaciones de camino, por lo que el municipio tendrá que valorar, porque estas no son las mismas becas del Comité Cantonal de Deportes y más bien ellos se lo solicitaron porque quieren reglamentar las becas que ellos dan y querían utilizar ese reglamento como un proyecto inicial para después ellos irlo modificando al interés del Comité Cantonal de Deportes. Cree conveniente que este informe vaya a la administración para que haya una valoración de cuanto es lo que se va a proyectar en números reales. Teniendo en cuenta que se hace una vuelta ciclística todos los años que cuesta 15 millones, 20 millones en becas deportivas tampoco es que están lanzando las casa por la ventana, simplemente están ampliando como municipio la zona de influencia social

en donde procura que gente que no tiene la accesibilidad al deporte la pueda tener a través de estos recursos. Además cuenta con una perspectiva sobre personas con diversidad funcional, entonces le parece que no se pierda a iniciativa de mantener una cartera de becas en el área deportiva.

El regidor Daniel Trejos señala que aún no le queda claro, porque están creando algo que tiene incidencia sobre el Comité Cantonal de Deportes porque tiene que ver con el deporte. Le parece extraño que el Comité Cantonal de Deportes diga que da becas porque tiene entendido que da otro tipo de ayudas que no le llaman becas, porque no lo tienen reglamentado. Le parece que el Comité Cantonal de Deportes podría ser partícipe de este reglamento y no están diciendo que es endosarle al Comité Cantonal de Deportes la responsabilidad, sino que podrían trabajar de manera tripartita donde la administración, el Concejo Municipal y el Comité Cantonal de Deportes unan esfuerzos para maximizar los recursos ya existentes. No le queda claro de donde se saca un rubro de 20 millones, porque tener representación de un atleta a nivel nacional cuesta alrededor de 3 millones de colones por atleta, por tanto solo podría ir a una competencia al año. De ahí que pide darle un tanto más de visión deportiva, por tanto considera que el Comité Cantonal de Deportes tenga incidencia sobre este reglamento y hacer un proyecto más ambicioso.

El regidor David León manifiesta que esto no impide que no hay una relación con el Comité Cantonal de Deportes y el reglamento no imposibilita esto. Su aplicamos lo que el regidor Daniel Trejos habría que revisar porque manejamos 950 becas en el tema de educación si ya existe, FONABE, AVANCEMOS, Red de Cuido, por lo que una persona diría si ya existe una serie de instituciones que se encargan de este tema, porque el municipio abarca el tema de becas educativas, Pero se ve porque es un ámbito de competencia porque nunca va a estar solventado y siempre va haber necesidad de buscar otros instrumentos para poder dar becas educativas. Es lo mismo con el tema del deporte. La iniciativa genera una serie de responsabilidades del becado para con la institución municipal. Sería bueno saber cuáles son los artículos que se pueden revisar y le parece que en la Comisión de Jurídicos hicieron un estudio bien minucioso con el señor Presidente del Concejo Municipal y con don Nelson Rivas y cada uno de los artículos fueron analizados y aprobados de manera unánime y aquí no hubo imposición sino darle un instituto al Concejo Municipal para que apoye el deporte. Agrega que si esto se vuelve un monto de muchos millones es in fiscalizable y le parece que jurídicos hizo un estudio muy minucioso y hubo consenso. Agrega que se hizo en forma muy objetiva. Este dictamen surge de un acuerdo municipal de acoger como política el brindar becas deportivas y fue un acuerdo votado por unanimidad en ese sentido.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que este es un excelente intento, pero una cosa es la promoción del deporte y otra es lo que se promueve con esta reglamentación, que es la promoción del deporte de alto rendimiento. Sería importante ver ciudadanos heredianos luchando por una medalla de oro en diferentes disciplinas. Esto sería la primera pauta para que esto quede en la historia, de ahí que sería bueno que se hagan las valoraciones con expertos en deporte, pero debe haber un herramienta, por tanto apoya la propuesta.

La regidora Laureen Bolaños señala que aporta la parte que visualizó respecto de deportistas que ya están en disciplinas y deportes específicos, pero se visualizó la parte de aquellas personas que quieren hacer deporte pero no tienen como trasladarse para hacer deporte. Le preocupa como hace una persona con diversidad funcional para trasladarse a una pisciana si tiene las habilidades pero no tiene el dinero o los medios para trasladarse, por lo que no visualizo los que están en competencia sino los que tienen ese don pero no tienen los recursos para desarrollarse en ese campo. Los Concejos de Distrito pueden decir cuáles son los chicos que necesitan porque son los chicos de su comunidad.

El regidor Daniel Trejos indica que le parece que los Consejos de Distrito pueden participar, porque dice el Código Municipal que recomiendan becas municipales. Le parece que esta propuesta se debería hacer más visionaria, más ambiciosa y más integral y no que cada año se tenga que hacer una reforma, entonces debe participar acá, sea, la administración, el Concejo Municipal, el Comité Cantonal de Deportes y los Concejos de Distrito.

La Presidencia indica que lo importante es que avancemos y el reglamento vaya a la administración para que lo vean, hagan las consultas del caso, lo revisen y lo valoren en forma global e integral y presenten un informe desde el punto de vista de presupuestario, viabilidad y legalidad.

// ANALIZADO EL INFORME N° 04-2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. NO SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO 1 DE ESTE INFORME, YA QUE ES RETIRADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.**
- b. TRASLADAR EL PUNTO 2 RESPECTO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE BECAS DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LO ANALICEN, LO REVISEN Y LO VALOREN Y PRESENTEN UN INFORME DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO, JURÍDICO Y DE VIABILIDAD.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Informe N° 05-2016 AD-2016-2020 Comisión de Jurídicos

ASISTENCIA:

Presentes:

David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario, Coordinador.
Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario, Secretario.
Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario.

Asesora Técnica e Invitada:

Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal.
Msc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal

La Comisión de Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados en reunión del día miércoles 20 de julio del 2016 al ser las quince horas con cuarenta minutos.

1. **ASUNTO:** Se revisa la Reforma al Reglamento de Sesiones Municipales.

Se adjunta el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, la aprobación del Nuevo Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, y se envíe a la Gaceta para su publicación.

El señor Alcalde pide que se envíe a la administración para valorar con el ánimo de enriquecer la propuesta, le hubiera gustado que se hiciera un cuadro con lo que había y lo que se está reglamentando. Le hubiera gustado conocer el informe y que se hubiera pasado a la administración para emitir sus criterios y mejorar la propuesta.

El regidor David León señala que aquí no se afectan las participaciones del señor Alcalde porque no se eliminan las intervenciones del señor Alcalde y debería estar enterado porque está el señor Presidente en la comisión y es de su partido. Debe ser que no le gustara el tema de las mociones, pero eso existe desde que existe el reglamento de sesiones, por lo que ahorita puede sacar 300 mociones vía artículo 6 y más bien se están regulando, porque el número se modifica. Será que es que ahora se presentan mociones y no le gusta. Agrega que inclusive se quería eliminar este tema pero no está de acuerdo. Agrega que este es un instrumento para todos los regidores. Cuando esto quedo entrado estaba la señora Olga Solís y pensó que ya sabía, porque desde el día 1 que se conformó la comisión de jurídicos se dijo que la comisión de jurídicos estaría revisando el reglamento de sesiones por tanto no se ha ocultado información.

La Presidencia explica que la comisión reviso todos los artículos desde el 1 hasta el final, sin embargo hay dos cabezas en un solo cuerpo y por tanto se debe ir en forma armonizada.

La Licda. Priscila Quirós manifiesta en relación a este reglamento que se analizó como primer punto en la comisión de jurídicos y ha sido una iniciativa de la presidencia. El jueves pasado le paso el texto al señor Alcalde y le indicó que ya había quedado entrado este texto que está aquí. Una de las cuestiones es que se han regulado máximos porque en este momento están abiertos los espacios de participación y no están del todo regulados. En las reuniones comento que llevo un documento de la Auditoría que es una advertencia, el cual que dice que no es permitido no sesionar un fin de año o más bien adelantar las sesiones, de ahí que el punto debe estar en el acta de la comisión pero no está en el informe, por tanto paralelamente se debe consultar a la auditora sobre el tema, sea, si se permite adelantar las sesiones en fin de año y semana santa, porque no podría ir el reglamento en contra de una advertencia.

El señor Alcalde Municipal indica que hay una frase que dice “lo perfecto es enemigo de lo bueno”. Lo que pide es para revisar y no ha dicho que no se apoye, no entiende porque ese sentimiento de frustración y de maldad, si solamente es revisar y mejorar. La Administración puede dar un criterio en 15 días naturales.

El regidor Minor Meléndez indica que aquí se dice lo que se hace en la práctica. Hay dos errores y es que en el Artículo 12 dice regidores propietarios y suplentes en comisiones ordinarias y se sabe que no es permitido porque son solo regidores propietarios que las integran. Se debe leer correctamente -las comisiones especiales las integrara el presidente con el número de regidores y síndicos-. En el artículo 24 en la última línea después de asunto se debe colocar una coma para que se interprete la lectura adecuadamente, lo demás está bien. Los reglamentos nacen de una idea que en la práctica dan un resultado y aquí hay un resultado.

// ANALIZADO EL INFORME N° 05-2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR EL PUNTO 1 RESPECTO DE LA REFORMA AL REGLAMENTO DE SESIONES MUNICIPALES, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES BRINDE UN CRITERIO, ASIMISMO SE HACE LA CONSULTA A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL SOBRE LA PROPUESTA QUE SE REFIERE AL TEMA DE ADELANTAR LAS SESIONES CUANDO SE DAN LOS CIERRES DE LA INSTITUCIÓN FIN DE AÑO Y SEMANA SANTA, A FIN DE QUE PRESENTE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.

Los regidores Minor Meléndez, Nelson Rivas, Laureen Bolaños y David León votan negativamente.

6. Informe N° 04-2016 AD -2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración.

ASISTENCIA:

Presentes:

Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, coordinador.
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, secretaria.
Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria.
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.
Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario.

Asesores técnicos: Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal.
 Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director, Dirección Financiera y Administrativa
 Lic. Ennio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 01 de agosto a las diecisiete horas cuarenta minutos.

1. REMITE: SCM-1190-2016.

SUSCRIBE: Msc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

SESIÓN N°: 16-2016.

FECHA: 11-07-2016.

ASUNTO: Remite AMH-841-2016. Autorización de contratación por excepción en virtud del art. 2 bis inciso c de la Ley de Contratación Administrativa y 138 de su Reglamento a realizar un proceso de contratación concursada para la construcción del puente Bajo Las Cabras, que dice:

“En atención al oficio PRMH-0421-2016 del 30 de junio del 2016 suscrito por el Lic. Enio Vargas Arrieta Proveedor Municipal-remite solicitud de autorización para gestionar ante la Contraloría General de la Republica el proceso de contratación directa de acuerdo al artículo 2 bis inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y 138 de su Reglamento para realizar un proceso contratación directa concursada para la construcción de un puente vehicular y obras de acondicionamiento en las aproximaciones del mismo, en camino 4-01-027 conocido como Calle Pules y en sector de Bajo Las Cabras, sobre el Río Bermúdez, en el distrito de Ulloa en la ciudad de Heredia. Por lo que si a bien lo tienen los señores regidores, solicito su aprobación y de esta forma continuar con el trámite correspondiente.”

El Informe adjunto por el Alcalde Municipal, es la recomendación PRMH-0421-2016 expuesta por el Lic. Ennio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal, documento que contiene el siguiente texto:

Le remito para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal la presente solicitud de autorización para que esa Alcaldía Municipal gestione ante la Contraloría General de la República la solicitud correspondiente para realizar un proceso de contratación directa de acuerdo al artículo 2 bis inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y 138 de su Reglamento para realizar un proceso contratación directa concursada para la construcción de un puente vehicular y obras de acondicionamiento en las aproximaciones del mismo, en camino 4-01-027 conocido como Calle Pules y en sector de Bajo Las Cabras, sobre el Río Bermúdez, en el distrito de Ulloa en la ciudad de Heredia, considerando lo siguiente:

1. Que producto de las épocas lluviosas, que fueron erosionando la estructura existente, hace aproximadamente 6 años, el paso vehicular en dicho sitio se encuentra totalmente colapsado.
2. Que producto de la condición de este paso, esta Municipalidad decidió incorporar este proyecto dentro del Primer Programa de la Red Vial Cantonal PRVC-I, préstamo BID N° 2098/OC-CR, con el fin de darle prioridad en la habilitación de este paso vital para mejora del flujo vehicular.
3. Durante este proceso de aprobación con fecha del 03 de Octubre del 2013 el Director de la Unidad Ejecutora del PRVC en ese momento, el Ingeniero Olman Méndez Vargas, nos comunica que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) nos otorgó la no objeción al perfil del proyecto Sustitución del puente sobre el Río Bermúdez y Mejoramiento de los Accesos camino 4-01-027, conocido como CALLE PULES.
4. Que producto de la incorporación de este proyecto en el PRVC-I y la obtención de la no objeción por parte del BID, esta Municipalidad mediante Licitación Abreviada N°2013LA-000037-01, adjudica a IMNSA Ingenieros Consultores S.A., para realizar los estudios preliminares y diseño geométrico del Puente Bajo Las Cabras. Lo anterior como parte de los requerimientos del MOPT para efectos de la futura licitación de este puente.
5. Que con fecha del 06 de Junio 2014, se le traslada a la Ingeniera Diana Korte Leiva de GIZ, los planos de Diseño del Puente sobre el Río Bermúdez, contratados por esta Municipalidad para su revisión y aprobación.

Que mediante oficio DOP-2015-2155 de la División de Obras Públicas del MOPT, remitido el 2 de Junio del 2015, se nos solicita que el Proyecto del Puente Las Cabras sea incorporado dentro de la segunda etapa del BID Cantonal y que nos estarían asesorando para concretar un proyecto para el PRVC-I. Por lo que después de varios años de trabajo e inversiones realizadas por la Municipalidad para la respectiva contrapartida, no se incluye el proyecto dentro del PRVC-I. El detalle del informe relacionado con esta decisión lo expone la Ing. Lorelly Marín Mena, Directora de la Dirección de Inversión Pública en el Informe DIP-454-2015 que se anexa.

6. Las condiciones actuales de esta calle no permiten un acceso directo desde el sector de Lagunilla, hacia el casco central de Heredia. Con las obras que se propone concursar, es decir “la construcción de un puente vehicular y obras de acondicionamiento en las aproximaciones del mismo, en camino 4-01-027 conocido como Calle Pules y en sector de Bajo Las Cabras, sobre el Río Bermúdez, en el distrito de Ulloa” se pretende dar continuidad y seguridad vial para mejorar la infraestructura vial y fluidez de vehículos de los distritos de Ulloa, Heredia y San Francisco. La necesidad y urgencia de construir un puente y obras anexas en el sitio señalado se justifica en el caos vial que existe en los accesos a Heredia, donde la construcción de las obras de ampliación del puente sobre el río Virilla producto de la ampliación de un carril de la carretera que comunica Heredia con la Uruca, el problema persistente del puente el río Virilla en la Autopista General Cañas, conocido popularmente como “la Platina”, la alta densidad demográfica de la provincia de Heredia,

la baja tendencia al uso de transporte público, entre otras razones, orientan a considerar que la habilitación de una ruta que conecte el sector de Lagunilla con el Hospital San Vicente de Paúl, sin tener que atravesar el sector de Barreal o La Valencia, generará mayor fluidez vehicular de quienes transitan a lo interno de la provincia o bien, fuera de esta.

7. Que la habilitación de esta vía, es primordial para la mejora de la circulación vehicular de Heredia, por las siguientes razones:
 - La estimación de población total beneficiada en forma directa con este proyecto es de 73.667 personas y los beneficiarios indirectos suman 119.670 personas, para un total de 18 kilómetros cuadrados de área de influencia del camino que corresponde a los distritos de Ulloa y San Francisco
 - La población beneficiada se refiere a personas de un nivel de clase media y baja, dedicada a actividades de tipo comercial, industrial y servicios varios.
 - Permitirá un ingreso más directo entre Lagunilla – Heredia y viceversa, lo que traerá consigo evita el uso de las rutas ya colapsadas vialmente, de Barreal y de La Valencia.

Por tanto en virtud de lo anterior se debe gestionar ante el Concejo Municipal de la siguiente manera:

Autorizar al Alcalde Municipal señor José Manuel Ulate Avendaño a presentar la solicitud de autorización en virtud del artículo 2 bis inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y 138 de su Reglamento virtud del artículo 132 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa ante la Contraloría General de la República por excepción para realizar un proceso de contratación directa concursada.

1. Que en el procedimiento se garantizará el recurso de objeción al Cartel, pero su resolución corresponda a la Administración, correspondiendo a la Contraloría General de la República la resolución de posibles recursos de apelación al acto de adjudicación
2. Que el contrato a suscribir se exima de refrendo contralor quedando el mismo sujeto a aprobación interna una vez resuelto por la Contraloría General el o los posibles recurso (s) de apelación contra el acto de adjudicación.

RECOMENDACIÓN: Con base en los motivos expuestos en el Oficio AMH-841-2016 y PRMH-421-2016 cuyo texto se transcribe íntegramente, se recomienda al Concejo Municipal proceda a:

- I. Autorizar al Alcalde Municipal, MBA José Manuel Ulate Avendaño, a presentar la solicitud de autorización en virtud del artículo 2 bis inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y 138 de su Reglamento virtud del artículo 132 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, ante la Contraloría General de la República, como procedimiento por excepción para realizar un proceso de contratación directa concursada para la construcción de un puente vehicular y obras de acondicionamiento en las aproximaciones del mismo, en camino 4-01-027 conocido como Calle Pules y en sector de Bajo Las Cabras, sobre el Río Bermúdez, en el distrito de Ulloa en la ciudad de Heredia.
- II. Que en el procedimiento se garantizará el recurso de objeción al Cartel, pero su resolución corresponda a la Administración, correspondiendo a la Contraloría General de la República la resolución de posibles recursos de apelación al acto de adjudicación
- III. Que el contrato a suscribir se exima de refrendo contralor quedando el mismo sujeto a aprobación interna una vez resuelto por la Contraloría General el o los posibles recurso (s) de apelación contra el acto de adjudicación.

// ANALIZADO EL INFORME N° 04-2016 AD -2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL, MBA JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, A PRESENTAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2 BIS INCISO C) DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y 138 DE SU REGLAMENTO VIRTUD DEL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, COMO PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN PARA REALIZAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CONCURSADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN LAS APROXIMACIONES DEL MISMO, EN CAMINO 4-01-027 CONOCIDO COMO CALLE PULES Y EN SECTOR DE BAJO LAS CABRAS, SOBRE EL RÍO BERMÚDEZ, EN EL DISTRITO DE ULLOA EN LA CIUDAD DE HEREDIA.**
- b) **QUE EN EL PROCEDIMIENTO SE GARANTIZARÁ EL RECURSO DE OBJECCIÓN AL CARTEL, PERO SU RESOLUCIÓN CORRESPONDA A LA ADMINISTRACIÓN, CORRESPONDIENDO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA RESOLUCIÓN DE POSIBLES RECURSOS DE APELACIÓN AL ACTO DE ADJUDICACIÓN**
- c) **QUE EL CONTRATO A SUSCRIBIR SE EXIMA DE REFRENDO CONTRALOR QUEDANDO EL MISMO SUJETO A APROBACIÓN INTERNA UNA VEZ RESUELTO POR LA CONTRALORÍA GENERAL EL O LOS POSIBLES RECURSO (S) DE APELACIÓN CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MOCIONES

1. Regidor David León, regidor Nelson Rivas, regidora Lauren Bolaños, regidor Minor Meléndez, regidora Ana Yudel Gutiérrez, regidora Maribel Quesada y regidora Nelsy Saborío.
Asunto: Solicitud de informe sobre las obras que se desarrollan en el Parque Los Ángeles.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA CONSIDERANDO

1. Que por solicitud del Alcalde Municipal, en la Sesión no. 486-2016 del 25 de abril de 2016, el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, en acuerdo definitivamente aprobado, autorizó prorrogar hasta por 70 días el contrato correspondiente a la Licitación Pública no. 2014 LN-000001-01 “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DEL PARQUE DE LOS ÁNGELES EN HEREDIA CENTRO”, texto que consta en el Acta dice así:

APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO HASTA POR 70 DÍAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA N° 2014LN-000001-01 “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DEL PARQUE DE LOS ÁNGELES EN HEREDIA CENTRO” POR LO CUAL EL PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA SE TRASLADA PARA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016, YA QUE EXISTEN JUSTIFICACIONES RAZONABLES DE ÍNDOLE TÉCNICO (ATRASO EN LA AUTORIZACIÓN DE PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO ALREDEDOR DEL PARQUE), QUE IMPIDIERON EL ARRANQUE DE LAS OBRAS EN LA FECHA INICIALMENTE PROGRAMADA.

AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR LA ADENDA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA N° 2014LN-000001-01 “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DEL PARQUE DE LOS ÁNGELES EN HEREDIA CENTRO” POR LO CUAL EL PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA SE TRASLADA PARA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016.

INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, SOLICITE LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

2. Que las obras de construcción y mejoras del Parque de Los Ángeles incluyeron el cierre perimetral del Parque, cerrándose con latas de zinc todo el borde de sus cuatro costados.
3. Que el cierre perimetral obliga a peatones y conductores a correr mayores riesgos de accidentes de tránsito en la zona debido al constante flujo de peatones, vehículos livianos y buses que usan esta calle.
4. Que la parada de taxis nunca se trasladó formalmente al espacio concedido por el CTP, sino que se mantuvo en el costado este del Parque Los Ángeles, por lo que ni el riesgo para peatones y conductores se hace mayor en el costado este del Parque.
5. Que desde el 15 de julio de 2016, la empresa adjudicada debió haber terminado las labores de construcción y mejoras en el Parque, pero las latas de zinc siguen bordeando todo el perímetro del parque, incluidas las aceras.
6. Que en redes sociales se ha denunciado desde el martes 2 de agosto de 2016, las obras no están finalizadas y la empresa adjudicada no está realizando las obras sino que es la Municipalidad la que está trabajando en el lugar, para lo cual se han publicado varias fotografías de respaldo.

POR TANTO: SE MOCIONA PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL:

Instruya a la Administración, a fin de que la Proveeduría Municipal rinda un informe al Concejo Municipal indicando:

- Si las obras por parte de la empresa adjudicada ya están concluidas,
- Los motivos por los cuales no se han retirado las latas de zinc a pesar de haberse vencido la prórroga otorgada por el Concejo Municipal en la sesión no. 486-2016
- Si a la empresa adjudicada o a un tercero en su favor, se le canceló la totalidad de las obras y el monto y fecha del último pago.
- Si a la empresa adjudicada se le aplicó alguna multa por retraso diario de las obras y el monto y fecha de cobro.

Se instruya a la Alcaldía a fin de que adopte todas las medidas necesarias para que el tránsito peatonal sea reestablecido en el perímetro de los cuatro costados del Parque de Los Ángeles.

El señor Alcalde pide que voten negativo esta moción porque es mal intencionada. Agrega que asumen como cierto lo que dice una señora en redes sociales. Explica que un recurso de amparo contra las latas lo ganaron porque da de protección para los transeúntes. Hubo un atraso de la empresa y va a ser multada porque las lámparas vienen de España y se atrasaron. Esto es una barbaridad. La empresa va a ser multada por la Municipalidad. La sala cuarta dijo que esa tapia era para protección. Pide que su fracción la vote en contra.

El regidor David León indica que esto no es malicioso, es responsable y es parte de su responsabilidad como regidores, porque vienen a representar a una ciudadanía que creyó y voto por ellos. No ve ningún problema. Señala que el tema es que al señor Alcalde le gusta las rendiciones de cuentas en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo y que lo ovacionen, para lo cual trae gente en buses para que le hagan porras y esas son fiestas y actividades sociales. No entiende porque tanto dolor cuando se piden cuentas. Es un tema de democracia y de responsabilidad. Aquí vienen a debatir sobre temas que tal vez no están de acuerdo, pero deben darse. Agrega que él ha escuchado al señor Alcalde que ha dicho que hay regidores que son dieteros, porque no vienen a sesiones extraordinarias, de manera que hay afirmaciones muy gruesas del señor Alcalde, por tanto no entiende porque tanto dolor, porque es una cuestión de democracia y de debate. Recuerda al ex regidor Walter Sánchez señalar al Alcalde con el apodo de manteca y por eso uso el término.

La regidora Gerly Garreta pide moción de orden y de respeto.

La regidora Maritza Segura quiere pedirle un poquito más de respeto al regidor David León. Indica que el señor Alcalde dijo que iba a hacer un informe y se dijo aquí y se explicó ampliamente porque no se podían quitar las latas. Pide respeto para ellos y para todos, porque a nadie le ha faltado el respeto.

El regidor Nelson Rivas lamenta esto, porque no vino a crear problemas. Vino a trabajar por Heredia, lamentablemente en el camino se encuentran cosas donde deben asumir posiciones. El Alcalde se irrita cuando se le pide un informe. No ha lanzado acusaciones directas contra nadie. Considera más bien que es sano para él rendir informes. Es su obligación como regidor y es su responsabilidad como herediano saber que está pasando con las finanzas y con las obras que se están haciendo acá en Heredia.

El regidor Minor Meléndez indica que la inquietud lo que pretende es pedir el informe para tener a la mano y decir cuáles son las realidades. Hay gente en redes sociales que están poniendo en mal a la Municipalidad. Cuando se tiene la información se puede dar cuenta y responder consultas y realidades. Ese es el espíritu de esta moción.

El regidor Daniel Trejos explica que ya el informe se pidió en una reunión de la comisión de Gobierno y Administración y la iniciativa la presento él en la comisión para saber el estatus del Parque Los Ángeles. La iniciativa de pedir ese informe se la atribuye él. La moción que se pide se da en una actitud de co administrar y si se incumple el contrato la administración debe saber que hacer, por tanto se debe esperar ese informe.

La regidora Laureen Bolaños indica que cuando esta moción llegó a sus manos la preocupación fue el considerando, porque cuando acordaron los 70 días de plazo, tiene entendido que ya se cumplió esa prórroga y el informe se solicita a raíz de esta prórroga.

La regidora Gerly Garreta indica que cuando se vio en la Comisión de Gobierno la Licda. Priscila Quirós dijo que aparentemente la empresa iba a ser sancionada y multada porque se había extendido.

La Licda. Priscila Quirós explica que el acuerdo de prórroga lo había hecho el Concejo anterior, eso se acordó y nunca jamás ha hablado de multa, porque la prórroga estaba justificada con criterios técnicos, uno por el tema del clima y el otro punto porque las notas del Consejo de Transporte Público llegaron tardíamente, sea, las autorizaciones para el traslado de buses y la contratación se tuvo que extender. Una prórroga de contrato o una adenda no lleva implícita una multa ni una sanción, sino una autorización por razones técnicas que justificó Elizeth Montero en aquel momento, Luis Méndez y las personas de estacionamiento autorizado en las condiciones que tenían en abril.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: DENEGADA POR MAYORÍA.

Los regidores Manrique Chaves, Maritza Segura, María Antonieta Campos, Daniel Trejos y Gerly Garreta votan negativamente.

2. Regidora María Antonieta Campos Aguilar
Asunto: Otorgar la condecoración “Esmeralda Gutiérrez Flores” a la señora Olga Gamboa Espinoza.

Considerando:

Doña Olga Gamboa Espinoza nace en Heredia, el 28 de julio de 1936. Se casó con el señor Luis Antonio Murillo Rojas. De esta unión nacieron 6 hijos, 19 nietos, 3 bisnietos. Estudio en la Escuela Normal de Costa Rica Profesorado en Enseñanza Primaria. Posteriormente continuó en el Instituto de Pedagogía Terapéutica de Madrid, Profesora en Pedagogía Terapéutica. Posteriormente estudió en la Universidad de Costa Rica y termina el Bachiller en Retardo Mental.

Posteriormente termino el Bachiller en Problemas de Aprendizaje. Es egresada de Licenciatura en Administración Educativa y Magistra en Ciencias de la Rehabilitación Integral y Magistra en Gerontología.

Laboró 3 años como profesora de primaria en Escuelas Públicas, como profesora de Educación Especial fue Directora de la Escuela de Enseñanza Especial, Fernando Centeno Güell. Laboró como Asesora Nacional de Retardo Mental en el Ministerio de Educación Pública. Fue docente Universitaria de Educación Especial en la Universidad de Costa Rica, Profesora de Educación Especial en la Universidad Nacional de Nicaragua. Coordinadora de la Sección Educación Especial en la U.C.R, Directora de la Escuela de Orientación y Educación Especial de la U.C.R. Supervisora ad-honorem de práctica en Educación Especial. (Sede Central y Liberia). Consultora Internacional en Educación Especial con sede en la Universidad Nacional de Managua. UNICEF – UNAN. Es Co-Responsable de las Evaluaciones y Modificaciones al Plan de Estudios en Educación Especial de la UCR y en la Creación de nuevos planes de estudio y su aplicación. Responsable de la creación del Currículo para la carrera de Educación Especial en la Universidad Estatal a Distancia. Co-Responsable de la creación y puesta en práctica del Currículo para Educadores Especiales en Nicaragua. UNICEF – UNAN.

Revisora Curricular de Carreras Universitarias de Educación Especial con Acreditación del SINAES (Sistema Nacional de Acreditación de Carreras de la Educación Superior). Experiencia Curricular en Gerontología. Co-Responsable de la creación y puesta en práctica del Currículo para la Maestría en Gerontología en la UCR (Universidad de Costa Rica). Tiene alrededor de 9 publicaciones y ha desarrollado alrededor de 4 investigaciones sobre el tema de la familia.

Es Co-Fundadora de la Oficina de la Caridad en Heredia, del Movimiento Familiar Cristiano en Heredia, de la Asociación de Esposas de Abogados en Heredia, de la Comisión de Apoyo para Personas con Discapacidad en Heredia, Fundación para la promoción de la salud y el bienestar sexual, laboral y recreativo.

Es Fundadora de la Escuela de Enseñanza Especial en Heredia, del Servicio de Estimulación Temprana en el Centro de Salud de Heredia, del Servicio de Pre-vocacional para jóvenes con discapacidad en El Roble de Santa, Bárbara de Heredia, del Club de Adultos Mayores “Vida Ascendente” en Barrio Fátima de Heredia, del Proyecto Educativo de Adultos Mayores “Una Nueva Esperanza, Una Nueva Alegría” en Barrio Fátima de Heredia.

Es responsable de la Subcomisión de Apoyo a Adolescentes con Discapacidad en Heredia, de la Coordinación de la Comunidad “Fuente de Amor y de Amistad” de Encuentro Matrimonial de Heredia, de los talleres de “Sexualidad en la Persona Mayor”, conjuntamente con AGECO, (Asociación Gerontológica de Costa Rica), de los talleres de “Sexualidad al Servicio del Amor”, conjuntamente con el Servicio de “Abierta y Apostólica” de Encuentro Matrimonial de Heredia, como Vocal de la Asociación de Desarrollo Integral de Fátima de Heredia en 2 períodos, actual responsable del Programa Educativo “Una Nueva Esperanza, Una Nueva Alegría” de Personas Mayores en Fátima de Heredia, actual Coordinadora de la Pastoral Social de la Parroquia de Fátima de Heredia, actual coordinadora de la Pastoral de Adultos Mayores de la Parroquia de Fátima de Heredia, como Vocal actual de la Junta Directiva de AGECO.

Ha obtenido 11 reconocimientos de Centros Educativos, Asociaciones y Sociedades y es afiliada a 11 organizaciones sociales. Entre sus frases están: *“Hacer el bien pero hacerlo bien. No dar sino darse, hasta que duela. El dar debe ir con el darse e intensamente con todo, siempre desbordar no limitarse y con alegría.”*

Por tanto:

En reconocimiento a su trayectoria como mujer educadora, activista, comunalista, incansable luchadora en defensa de los derechos de las personas, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Otorgar la condecoración “Esmeralda Gutiérrez Flores” a la MSc. Olga Gamboa Espinoza.
2. solicitar dispensa de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **OTORGAR LA CONDECORACIÓN “ESMERALDA GUTIÉRREZ FLORES” A LA MSC. OLGA GAMBOA ESPINOZA.**
- b) **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Seguidamente se convoca a la Comisión de Gobierno y Administración el día miércoles 10 de agosto a las 6:00, a la Comisión de Feria del Agricultor el martes 09 de agosto a las 4:00 p.m., a la Comisión de la Condición de la Mujer el martes 09 de agosto en la Oficina de la Secretaría del Concejo y a la Comisión de Obras el día miércoles 10 de agosto a las 4:30 p.m.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

Emiliano Solano Solano. Manifestaciones sobre cambios que se le han hecho a las rampas de la comunidad de Los Lagos. Tel. 2260-2561 / 6193-3730 [N° 553-16](#)

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite informe de acuerdos y traslados N° 14 que comprende las sesiones 473 a la 487-2016. **AMH-965-2016**

COMISIÓN DE HACIENDA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite informe de Evaluación del I Semestre atendiendo lo establecido en las normas técnicas sobre presupuesto público. **AMH-926-2016 N° 550-16**

COMISIÓN DE OBRAS

Andrés Garnier – Representante Legal Zona Global II. Solicitud de desfogue pluvial hacia el río burío para realizar proyecto Global II. **Email: ralvarez@dehc.cr N° 549-16**

Xinia Suárez Acosta y otros. Solicitud de permiso para la instalación de agujas en la única entrada de la urbanización Zumbado. **Email: xinias02@hotmail.com/xiniaquesada@gmail.com N° 552-16**

Humberto Fonseca Conejo. Solicitud de desfogue pluvial al sistema de alcantarillado en el Residencial Los Cafetos. **N° 366-16**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Vilma González - Liceo Ing. Manuel Benavides. Solicitud de colaboración para pavimentar entrada al Colegio que da al Gimnasio. **Fax: 2237-24-33 Cel: 8309-45-26 Verónica Acosta N° 548-16 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME SI EXISTEN RECURSOS PARA ATENDER LA SOLICITUD QUE SE PLANTEA.**

Sala Constitucional. Recurso de amparo del señor Israel Schein Schein, contra la Municipalidad de Heredia. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA JURÍDICA ATIENDA.**

ALCALDÍA MUNICIPAL – ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Dictamen C-173-2015, Procuraduría General de la República, criterio sobre beneficio de Carrera Profesional. **AMH 0783-2016. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ADJUNTE EL DOCUMENTO ORIGINAL DE CONSULTA QUE SE HIZO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ASIMISMO SE TRASLADA A LA LICDA. PRISCIAL QUIRÓS PARA QUE BRINDE UN CRITERIO AL RESPECTO.**

Msc. ANA GABRIELA VARGAS ULLOA

MSc. Gabriela Vargas Ulloa – Jefa Dpto Servicios Administrativos y Financieros – Dirección Regional MEP. Remite copia de la investigación sumaria de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia. **DREH-391-2016. Tel: 2237-13-40 N° 377-16 . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA LICDA. ANA GABRIELA VARGAS, PARA QUE ENVÍE EL EXPEDIENTE COMPLETO DEL PROCESO.**

COMISIÓN DE GOBIERNO -ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite AJ-0531-2016 referente a Exp. N° 19.404 Ley de Tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial. **AMH-0967-2016**

Sr. RUBÉN SALAS

MSc. Carmen Chaves Fonseca – Supervisora circuito 01. Respuesta al SCM-1122-2016. **Email: supervision01.heredia@mep.go.cr N° 436-16**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Lic. Fernando Corrales Bermúdez – Director Ejecutivo Federación de Municipalidades
Asunto: Remite documento FMH-111-2016, sobre ampliación de plazos sobre consultas.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Ana Yudel Gutierrez – Regidora Suplente Frente Amplio
Asunto: Moción de orden para rendir informe sobre la actividad a la que asistió como representante del Concejo Municipal “Acercamiento entre las magistraturas y la comunidad Herediana.”
2. Kattia Salas Castro – Secretaria Concejo Municipalidad de Orotina
Asunto: Remite transcripción de acuerdo referente a brindar un voto de apoyo para que se declare el Cantón Central de Heredia Libre de Maltrato Animal. **Email: secretaria.concejo@muniorotina.go.cr**

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite AJ-374-2016 y AJ-525-2016, referente a análisis de legalidad de destinar inmueble ubicado en Mercedes Norte. [AMH-954-2016 N° 546-16](#)
4. Vilma González - Liceo Ing. Manuel Benavides
Asunto: Solicitud de colaboración para pavimentar entrada al Colegio que da al Gimnasio. **Fax: 2237-24-33**
Cel:8309-45-26 Verónica Acosta N° 548-16
5. María José Valerio Rodríguez
Asunto: Remite FMH-SEPAM-079-2016, referente a montos estimados por asignar a las 81 municipalidades del país para el 2017.Ley N° 9329
6. Licda. Sonia Hernández Campos – Auditora Interna a.i.
Asunto: Solicitud para que se le facilite a las funcionarias encargas de realizar la Auditoría en el Palacio de los Deportes, el acceso a la información, asimismo espacio físico. Además solicita una reunión para el 08 de agosto a las 2:00 p.m. [AIM-076-2016](#)
7. Licda. Sonia Hernández Campos – Auditora Interna a.i.
Asunto: Informa que la Regidora Laureen Bolaños comunicó que no requiere la computadora portátil, y que a su vez se le asigne a la Regidora Suplente Maribel Quesada Fonseca. [AIM-075-2016](#) y [STI-063-2016](#)
8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CFU-0307-2016 referente a solicitud de dejar sin efecto demolición y desalojo de vivienda, Virginia Pacífica Venegas Durán. [AMH-0969-2016 mundoariasrosalespension@gmail.com N° 468-16](#)
9. Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria
Asunto: Remite Informe de la reunión Barrio San Vicente. **Email: maritzasegura07@hotmail.com N° 551-16**
10. Licda. Rosibel Rojas Rojas – Control Interno
Asunto: Charla general sobre el sistema de Control Interno y los procesos de autoevaluación y valoración de riesgos. [CI-070-2016](#)
11. María Lorena Vargas Víquez -
Asunto: Invitación a foro permanente sobre el modelo de Gobierno Local de Costa Rica, el día 12, 19, y 26 de agosto y el 9 setiembre de 8:30 am a 12 Medio Día. **Email: lorevarvi@gmail.com**
12. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite oficio CI-069-216 Informe de Seguimiento de la Valoración de Riesgos 2015, correspondiente al II Trimestre 2016. [AMH-973-2016 N° 555-16](#)
13. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite oficio CI-068-216 Informe de Seguimiento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2015, correspondiente al II Trimestre 2016. [AMH-974-2016 N° 556-16](#)
14. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite oficio CI-067-216 Informe de Seguimiento al Plan del Modelo de Madurez 2014-2016, I Semestre 2016. [AMH-978-2016 N° 557-16](#)
15. Licda. Sonia Hernández Campos – Auditora Interna a.i.
Asunto: Variación del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna 2016. [AIM-078-2016](#)
16. Informe N° 02-2016 Comisión de Sociales
17. Informe N° 03-2016 AD-20146-2020 Comisión de Accesibilidad
18. Informe N° 02-2016 AD-20146-2020 Comisión de Mercado
19. Informe N° 09-2016 AD-20146-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA MINUTOS.

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.